

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - N° 601

Bogotá, D. C., martes 27 de noviembre de 2007

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Acta número 79 de la Sesión Ordinaria del día martes 6 de noviembre de 2007.....	3
Listado de asistencia de los honorables Representantes.....	3
Trascripción de excusas de los honorables Representantes.....	4
Quórum deliberatorio.....	6
Orden del Día.....	6
Acto protocolario.....	7
Maestro de ceremonia Alberto Rojas (asistente de Protocolo).....	7
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés.....	8
Maestro de ceremonia Alberto Rojas (asistente de Protocolo).....	8
Intervención del señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, doctor Carlos Pacheco Consuegra.....	9
Maestro de ceremonia Alberto Rojas (asistente de Protocolo).....	9
Intervención del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra.....	9
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	10
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	10
Intervención del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra.....	10
Proposiciones.....	10
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	11
Aprobación del Orden del Día.....	11
Aprobación actas de Plenarias.....	11
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.....	11
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson pardo Rodríguez.....	12
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez.....	13
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	13
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.....	13
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	13
Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2007 de 2007 Cámara.....	13
Impedimentos.....	13
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	13
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	14
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello.....	14

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	15
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	15
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	15
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	16
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	16
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar.....	16
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	16
Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo.....	17
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	17
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	17
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	17
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	18
Intervención del honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.....	18
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.....	18
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	19
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.....	19
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	19
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	20
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	20
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	20
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	20
Proyecto de ley número 116 de 2007 Cámara	21
Proyecto de ley número 076 de 2007 Cámara	21
Proyecto de ley número 077 de 2006 Cámara	22
Proyecto de ley número 048 de 2007 Cámara	22
Proyecto de ley número 182 de 2006 Cámara	22
Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo.....	23
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	23
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.....	23
Proyecto de ley número 297 de 2007 Cámara	24
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	24
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.....	24
Intervención del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez.....	24
Proyecto de ley número 057 de 2007 Cámara	24
Lectura de proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión.....	24
Lectura de proyecto de acto legislativo	24
Proposiciones, constancias e impedimentos.....	25
Cierre	28

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2007-20 de junio de 2008

Número 79 de la Sesión Ordinaria del día martes 6 de noviembre de 2007

Presidencia de los honorables Congresistas, *Oscar Arboleda Palacio, Béner Zambrano Erazo y Jaime Enrique Durán Barrera.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día 26 de septiembre de 2007, abriendo el registro a las 3:28 p. m., e iniciando a las 3:50 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Congresistas que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

Registro Electrónico y Manual

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 2660
06-11-07

6:52:25 p. m.

ASISTENTES
06-11-07 15:28

Los miembros presentes: 154.

Alvarez M. Javier Tato
Amín Saleme Fabio
Llano Gómez Jairo A.
Avenidaño L. Pompilio
Besaile Fayad Musa
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Castillo G. Nancy D.
Durán Barrera Jaime
Espinosa A. Gabriel
García Turbay Lidio
Giraldo Jorge Homero
González B. Wilmer
Gordon May Alberto
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de J. Gema
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Náder Cura Dumith A.
Olano Becerra Germán
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Avila Durán Carlos E.
Roncallo F. Rodrigo
Silva Meche Jorge J.
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Duque Q. Orlando
Espinosa C. Yesid
Gómez Edgar
Lozano F. José V.
Olaya Fabiola
Quintero M. Carlos A.
Alferez T. Alvaro
Romero Rodrigo
Salazar Rubén
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo A.
Ceballos A. Sandra
Celis G. Carlos A.
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Crissien B. Eduardo
Fernandez Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lizcano A. Oscar M.
Lozano Galdino Juan
Mota y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis

Rodríguez R. Roosevelt
Salas Moisés Luis E.
Aldana Vivas Ismael
Serrano M. Luis
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano Erazo Béner
Zuluaga A. Jaime
Almario R. Luis F.
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Chajín F. Ricardo
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Conde Romero José M.
Pardo R. Pedro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Arango Torres Fabio
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Bermúdez S. José
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor H.
Flórez Vélez Omar
Gómez Agudelo Oscar
Granados B. Juan
Ramírez T. Alonso
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Zuluaga Ruiz M.
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Niño M. María V.

Bustillo G. Dairo J.
 Bravo Realpe Oscar
 Vargas Polo Víctor
 Córdoba Suárez Juan
 Cuello Baute Alfredo
 Cuello D. Bladimiro
 Gallardo A. Julio
 García A. Gonzalo
 Garciaherrerros Jorge
 González Ocampo Jorge
 Guerra de la Rosa Orlando
 Hernández G. Iván
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León León Buenaventura
 Mantilla S. Jorge
 Naranjo E. Diego
 García B. Nohora
 Legarda B. Fabián
 Pereira C. Pedrito
 Piamba Castro José
 Puentes Díaz Gustavo
 Ramírez R. Pedro
 Rodríguez P. Ciro
 Tafur Díaz Fernando
 Tamayo Tamayo F.
 Zuluaga Díaz Carlos
 Borja Díaz Wilson A.
 Díaz Ortiz Gloria E.
 Galvis Romero Miguel
 Garzón Martínez René
 Legro Segura River
 Navas Talero Germán
 Obando Ordóñez Pedro
 Polanco J. Orsinia
 Reyes Forero Germán
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María

SbSG.2.1-0957-07
 Bogotá, D. C., 15 de noviembre de 2007
 Doctor
 OSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO
 Presidente honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.
Asunto: Asistencia sesión plenaria 16 de noviembre de 2007.

Respetado doctor Arboleda:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondientes a la sesión ordinaria realizada el día martes 6 de noviembre de 2007, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión, de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así.

Registro manual:

Elías Vidal Bernardo Miguel
 Gerlén Echeverría Jorge
 Gómez Celis Jorge Enrique
 Paz Ospina Marino
 Yanet Linidarte Zaida Marina.

Total Representantes que se registraron manualmente: cinco (5).

Representantes que no asistieron –con excusa:

Acosta osio Alonso
 Carvajal Ceballos José Thyrone
 Castro Gómez Santiago (comisión)
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Morales Altamar Silfredo
 Ricadro de Páez Amanda
 Sanabria Astudillo Heriberto.

Total Representantes con excusa: siete (7).

Representantes que no asistieron –sin excusa: cero (0).

Cordialmente,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
 Subsecretario General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-2660 (2 folios).

2. Copias de 7 excusas (14 folios).

c.c. Comisión Acreditación Documental.

Secretaría General
 Sección Relatoría.

Relación de excusas presentadas en esta sesión

(Acta número 79 del 6 de noviembre de 2007)

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2007
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Atentamente me permito presentar excusas al no poder asistir a la sesión Plenaria del día de hoy 6 de noviembre del presente año, por encontrarme indispuerto, para tal efecto estoy remitiendo el original de la excusa médica, de conformidad con el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

Alonso Acosta Osio,
 Representante a la Cámara.



Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

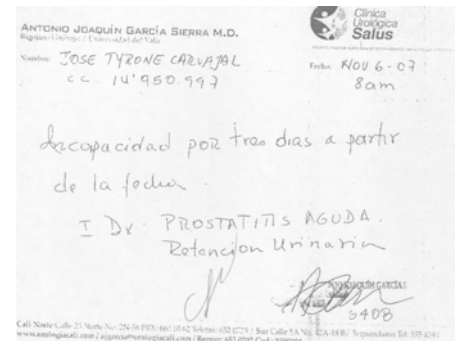
Subsecretario General Cámara de Representantes

Comedidamente me permito adjuntar la incapacidad de los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2007 del honorable Representante, doctor José Thyrone Carvajal Ceballos, ya que se encuentra muy delicado de salud, por tal motivo le será imposible asistir a las secciones de Plenaria.

Atentamente,

Nubia Bastidas Chichande,
 Asistente

Anexo: lo anunciado.



RESOLUCION MD NUMERO 2112 DE 2007

(noviembre 6)

por la cual se autoriza una comisión a un honorable Representante.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público;

Que mediante invitación de noviembre de 2007 del Centro de Eventos Valle del Pacífico, cursa invitación al honorable Representante, Santiago Castro Gómez, para que asista a fin de compartir los actos de inauguración de "Escenario para Colombia en la Cuenca del Pacífico", proyecto liderado por la Cámara de Comercio de Cali, que se realizará el día seis (6) de noviembre de 2007 en el municipio de Yumbo, Valle, con la presencia del señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez;

Que como consecuencia de lo anterior la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante Santiago Castro Gómez, para que asista al municipio de Yumbo, Valle, el seis (6) de noviembre de 2007, conforme a la invitación realizada por la Cámara de Comercio de Cali, a fin de compartir los actos de inauguración de "Escenario para Colombia en la Cuenca del Pacífico";

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar al honorable Representante Santiago Castro Gómez, conforme a la invitación de la Cámara de Comercio de Cali, a fin de compartir los actos de inauguración de "Escenario para Colombia en la Cuenca del Pacífico" a realizarse en el municipio de Yumbo, Valle, el día seis (6) de noviembre de 2007.

Artículo 2º. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1º de la presente resolución, no implica erogación alguna del erario de la Cámara de Representantes y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones extraordinarias, de habérlas, y las Comisiones a las que pertenece.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cumplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de noviembre de 2007.

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime E. Durán Barrera.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General Cámara de Representantes

Ciudad.

Por instrucciones del Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, de manera respetuosa solicito se le excuse por la no asistencia a la sesión Plenaria programada para los días martes (6) y miércoles (7) de noviembre por encontrarse incapacitado.

Se anexa incapacidad.

Cordialmente,

Gloria Elena Ramírez Meñaca,

Asistente, *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*, Representante a la Cámara por el departamento del Huila.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
 Fecha de Exp. 2007-11-06
 No. APELLIDO: Chavarro, 3do. APELLIDO: Cuéllar, NOMBRES: Carlos Ramiro
 IDENTIFICACION: 12194406
 DIAGNOSTICO: Enfermedad Aguda
 CONTINGENCIA: EG M. AT EP PIV
 FECHA DE INICIO: Año 2007 Mes 11 Día 06 PROEROGA: Si No
 DIAS DE INCAPACIDAD: 06 (en letras) 06 (en números)
 FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO: [Firma] 41923364
 Capitán Nacional, Primer piso, Teléfono 382 51 67 - 382 52 12

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2007

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIOS

Presidente honorable Cámara de Representantes.

E. S. D.

Atentamente, me dirijo a usted para manifestarle que el Representante a la Cámara por las comunidades negras, doctor Silfredo Morales Altamar no podrá asistir a la Plenaria de los días 6 y 7 de noviembre por motivos de salud ya que fue incapacitado, ruego a usted excusarlo.

Anexo incapacidad médica.

Cordialmente,

Federmán Centeno Mejía,

Asistente Grado V, UTL, honorable Representante *Silfredo Morales Altamar.*

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
 Fecha de Exp. 2007-11-06
 No. APELLIDO: Morales, 3do. APELLIDO: Altamar, NOMBRES: Silfredo
 IDENTIFICACION: 73102701
 DIAGNOSTICO: Jenofobia
 CONTINGENCIA: EG M. AT EP PIV
 FECHA DE INICIO: Año 2007 Mes 11 Día 06 PROEROGA: Si No
 DIAS DE INCAPACIDAD: 02 (en letras) 2 (en números)
 FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO: [Firma]
 Capitán Nacional, Primer piso, Teléfono 382 51 67 - 382 52 12

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2007

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General Cámara de Representantes

Asunto: Excusa honorable Representante Amanda Ricardo de Páez. Rad. 2201.

Por medio del presente escrito me permito remitir a su despacho, excusa médica con el ánimo de ser tenida en cuenta para la inasistencia de la honorable Representante Amanda Ricardo de Páez, a la sesión de Congreso en pleno programada para el día 6 de noviembre a las 11.00 a. m., como también para la sesión Plenaria de la Cámara de Representantes programada para el mismo día a las 3.00 p. m.

Cordialmente.

Edwin Trujillo Bonilla,

Asesor honorable Representante *Amanda Ricardo de Páez.*

Anexo: Excusa médica.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SABANA
 Empresa Social del Estado
 FECHA: 05/11/07 NOMBRE: Amanda Ricardo de Páez N.C. N°:
 DIAGNOSTICO: Subsíndrome Alimenticio
 R. El presente médico certifica que: Amanda Ricardo de Páez en ce # 41.420.169 presenta dolor abdominal y cambios en su tránsito intestinal, asociados a fiebre y quiebranta vientos, compatible con cuadro de "Subsíndrome Alimenticio" en lo que debe permanecer en reposo durante 2 días (05 y 06 de Nov de 2007).
 [Firma] Ref # 005 [Firma]
 Carrera 8 N° 0-65 Sur, Comisariado 280 00 de 8:00 a 5:00 p.m.
 Santafé de Bogotá - Colombia

Bogotá, D. C., 15 de noviembre de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General Cámara de Representantes

Ciudad

Estimado doctor:

De manera atenta me excuso por no haber podido asistir a las sesiones programadas para el día 6 de noviembre del presente año, por encontrarme delicado de salud, le pido guarde consideración total con mi caso.

Le agradezco su infinita comprensión y colaboración en el anterior requerimiento.

Cordialmente,

Heriberto Sanabria Astudillo,

Representante a la Cámara por el departamento del Valle del Cauca,
Anexo copia de la incapacidad.

Relación de excusas de otras fechas
(Acta número 79 del 6 de noviembre de 2007)

Dirige la sesión el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario, mientras tenemos el quórum vamos a iniciar con el acto protocolario que tenemos previsto para el día de hoy.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le informa que existe quórum deliberatorio, puede usted pro-

ceder con el desarrollo del acto protocolario programado para el día de hoy.

Dirige la sesión el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Le ruego señor Secretario, darle lectura al Orden del Día y luego que ya tengamos el quórum adecuado, lo someteremos a consideración.

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza Informa:

ORDEN DEL DIA

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

De la Sesión Ordinaria del día martes 6 de noviembre de 2007

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación Actas de Plenaria

- Acta número 52 del 23 de mayo de 2007.
Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 308 de 2007.
- Acta número 60 del 20 de julio de 2007.
Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2007.
- Acta número 51 del 25 de julio de 2007.
Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 398 de 2007.
- Acta número 62 del 31 de julio de 2007.
Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2007.
- Acta número 63 del 1º de agosto de 2007.
Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2007.
- Acta número 64 del 14 de agosto de 2007.
Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2007.
- Acta número 65 del 21 de agosto de 2007.
Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2007.
- Acta número 69 del 11 de septiembre de 2007.
Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 490 de 2007.
- Acta número 70 del 12 de septiembre de 2007.
Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 521 de 2007.

III

Expediente Comisión de Investigación y Acusación

- Expediente: Número 866 Unificado 1129
– Denunciante: Danilo Conta Marinelli.
- Denunciado: doctor Alfonso Gómez Méndez, ex Fiscal General de la Nación.

– Imputación: Prevaricato por Acción y Omisión.

– Representante Investigador: *Jesúsita Zabala de Londoño*.

– Recurso de Apelación: Ante Plenaria.

IV

Informe de Objeciones Presidenciales

• Proyecto de ley número 237 de 2005 Cámara, 055 de 2005 Senado, por medio de la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2007.

V

Proyectos para Segundo Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2007 Cámara, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes *Germán Enrique Reyes Forero, Carlos Germán Navas Talero, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, River Franklin Legro Segura, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Mauricio Parodi Díaz, Wilson Alfonso Borja Díaz, Oscar Gómez Agudelo, María Isabel Urrutia Ocoró y Jorge Ignacio Morales Gil* y los honorables Senadores *Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexander López Maya e Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Tarquino Pacheco Camargo, Germán Olano Becerra, Fabián Ovidio Legarda Benavides e Ismael de Jesús Aldana Vivas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 487 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gacetas del Congreso* números 528 y 534 de 2007.

Aprobado en Comisión: 10 de octubre de 2007.

2. Proyecto de ley número 116 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 670 de 2001.

Autores: honorables Representantes *Jorge Ignacio Morales Gil y Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Ignacio Morales Gil y Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 447 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 528 de 2007.

Aprobado en Comisión: 2 de octubre de 2007.

3. Proyecto de ley número 076 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 de 2006.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 419 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 421 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 515 de 2007.

Aprobado en Comisión: 26 de septiembre de 2007.

4. Proyecto de ley número 100 de 2006 Cámara, por medio de la cual se mejora la calidad de vida urbana a través de la calidad del diésel y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *David Andrés Luna Sánchez, Simón Gaviria Muñoz, Luis Felipe Barrios Barrios, Wilson Alfonso Borja Díaz, Angel Custodio Cabrera Báez, José Fernando Castro Caycedo, Sandra Rocío Ceballos Arévalo, Lucero Cortés Méndez, Gloria Stella Díaz Ortiz, Carlos Germán Navas Talero, Germán Alonso Olano Becerra, Pablo Enrique Salamanca Cortés, Luis Enrique Salas Moisés, Rubén Darío Salazar Orozco, Venus Albeiro Silva Gómez, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Nicolás Uribe Rueda y Germán Varón Cotrino*.

Ponentes: *Lucero Cortés Méndez, José Gerardo Piamba Castro y Héctor Julio Alfonso López*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 356 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 145 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 480 de 2007.

Aprobado en Comisión: 5 de junio de 2007.

5. Proyecto de ley número 077 de 2006 Cámara, mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Humberto Mantilla Serrano, José Manuel Herrera Cely, Béner León Zambrano Erazo, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas, José Gerardo Piamba, Myriam Paredes, Luis Jairo Ibarra y Diego Alberto Naranjo Escobar*.

Ponentes: *José Manuel Herrera Cely, Alberto Gordon May, Ciro Antonio Rodríguez P., Béner Zambrano Erazo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 298 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 503 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 499 de 2007.

Aprobado en Comisión: 7 de noviembre de 2006.

6. Proyecto de ley número 048 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Colegio San

Simón de la ciudad de Ibagué y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo* y honorables Representantes *Gonzalo García Angarita e Iván David Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Gonzalo García Angarita*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 368 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 419 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 506 de 2007.

Aprobado en Comisión: 18 de septiembre de 2007.

7. Proyecto de ley número 182 de 2006 Cámara, por la cual se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley 643 de 2001 relativos a la vinculación de los colocadores Independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes al Sistema General de Seguridad Social.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez*.

Ponentes: honorables Representantes *Wilson Alfonso Borja Díaz, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Oscar de Jesús Hurtado Pérez, Germán Darío Hoyos Giraldo, Omar de Jesús Flórez Vélez y Luis Fernando Almario Rojas*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 565 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gacetas del Congreso** números 136, 163, 174 y 232 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 517 de 2007.

Aprobado en Comisión: 14 de junio de 2007.

8. Proyecto de ley número 297 de 2007 Cámara, mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria.

Autores: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Simón Gaviria Muñoz, Angel Custodio Cabrera Báez, Wilson Alfonso Borja Díaz* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Wilson Alfonso Borja Díaz, Angel Custodio Cabrera Báez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Felipe Fabián Orozco, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Guillermo Antonio Santos Marín y Rodrigo Roncallo Fandiño*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 204 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 293 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gacetas del Congreso** números 517, 541 y 551 de 2007.

Aprobado en Comisión: 19 de junio de 2007.

9. Proyecto de ley número 057 de 2007 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Vaupés para emitir la Estampilla pro Salud Vaupés.

Autor: honorable Representante *Fabio Arango Torres*.

Ponente: honorable Representante *Fernando Almario Rojas*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 373 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 401 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 517 de 2007.

Aprobado en Comisión: 2 de octubre de 2007.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

El Primer Vicepresidente,

BERNER ZAMBRANO ERAZO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Dirige la sesión el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Mientras se conforma el quórum para someter a consideración el Orden del Día vamos a iniciar el acto protocolario que está previsto para el día de hoy, señor Secretario.

(Entrada protocolaria).

Maestro de Ceremonia Alberto Rojas (Asistente de Protocolo):

Preside esta ceremonia el doctor Oscar Arboleda Palacio, Presidente de la honorable Cámara de Representantes, gran maestro de la orden de la democracia Simón Bolívar.

Señoras y señores, invitados especiales, honorables Representantes muy buenas tardes, bienvenidos al Salón Elíptico del Capitolio Nacional, con la venia del señor Presidente, se da inicio a este acto protocolario.

Orden del Día para la ceremonia de imposición de la condecoración orden de democracia Simón Bolívar a la facultad de Medicina de la Universidad Nacional.

Primero: Himno Nacional de la República de Colombia.

Segundo: Intervención del honorable Representante a la Cámara Pablo Enrique Salamanca Cortés.

Tercero: Lectura de una resolución de honores.

Cuarto imposición de la condecoración a la facultad de medicina de la Universidad Nacional en cabeza del señor Decano de la facultad, doctor Carlos Pacheco Consuegra.

Quinto: palabras de agradecimiento por parte del señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional.

Sexto: marcha final.

Primero: Homenaje a uno de nuestros símbolos Patrios Himno Nacional de la República de Colombia, interpreta la Banda de músicos del Batallón Guardia Presidencial bajo la dirección del maestro Giovanni Vallejo.

Segundo punto en el Orden del Día. Se dirige ante ustedes el honorable Representante a la Cámara Pablo Enrique Salamanca Cortés, con ocasión de la condecoración a la facultad de Medicina de la Universidad Nacional en el aniversario 140 de su fundación.

Intervención del honorable Representante, Pablo Salamanca Cortés:

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio, Primer Vicepresidente de la Cámara, doctor Béner Zambrano Erazo, doctor Carlos Pacheco Consuegra, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, señores decanos, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, honorables Congresistas, señores periodistas de los diferentes medios de comunicación, señoras y señores.

No podía el Congreso estar ausente de la celebración del 140 aniversario de la fundación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional que gente y reconocidos servicios a la salud le ha prestado a los colombianos y a mucha población latinoamericana.

Esta facultad de medicina se funde con la historia del Hospital San Juan de Dios u Hospital de la Hortúa, quien prestó insustituibles servicios a la salud de la población. No hemos vuelto a ver en el escenario de las instituciones que prestan la salud en Colombia un Hospital como el de la Hortúa que podía atender en un solo día más de 1.000 urgencias, prestar simultáneamente 36 salas de cirugías, tener 24 unidades de tratamiento renal, ofrecer salas de cuidados intensivos, en fin allí se formaron muchos de los profesionales de la medicina en Colombia.

Cuando el ejercicio de la medicina, alguna vez yo lo decía acá, constituía todo un apostolado, un sacrificio y una abnegación para salvar la integridad y la vida de los seres humanos, se extinguió el Hospital de la Hortúa, más sin embargo, a esa catástrofe sobrevivió la facultad de medicina que ejercía allí sus estudios universitarios.

El Congreso Nacional, haciendo un reconocimiento a los servicios que prestó el Hospital de la Hortúa elevó a esta institución a la categoría de monumento nacional para que el Gobierno le destinara unos recursos, no fue posible que el Gobierno atendiera esa voluntad que quedó expresa en una ley aprobada por el Congreso Nacional.

Posteriormente el Consejo de Estado en fallo memorable reconoció que el Hospital de la Hortúa era una institución pública, de derecho público y que no era una institución privada como se venía diciendo y en consecuencia ordenó a las instituciones del Estado del orden nacional y departamental que procedieran a su reapertura.

Tampoco fue aceptada esa voluntad del Consejo de Estado por el Gobierno Nacional, la Procuraduría, el Ministerio Público de Colombia reconoció también que el Hospital de la Hortúa era una institución pública y lo demostró a través de todo un discurso histórico convincente que fue la base que le sirvió de argumento al Consejo de Estado para reconocer que así lo era.

Tampoco el Gobierno Nacional aceptó la voluntad expresa del Ministerio Público para que se reabriera el Hospital de la Hortúa, el Congreso Nacional, procedió a aprobar una partida de \$60 millones, para darle recursos y salvar desesperadamente una institución que estaba muriéndose en forma irreversible, una institución que el alcalde Antanas Mockus la condenó a las tinieblas quitándole el fluido eléctrico como último recurso que tuvo el Estado para ordenar su desaparición.

No fue posible que esos 60 millones sirvieran de argumento para salvar el Hospital de la Hortúa y el escenario ideal para que los estudiantes de la Facultad de Medicina practicaran allí la ciencia de las disciplinas todas de la salud.

Porque en el Hospital de la Hortúa, no solamente se ejercitaban los profesionales de la medicina, sino los de odontología y de todas las especializaciones de la salud. Es una demostración fehaciente de cómo la salud pública está ocupando un escenario muy subalterno en la escala de prioridades que tiene un Gobierno.

Por eso en este aniversario, no solamente celebramos la epopeya sino la sobrevivencia de esta Institución Universitaria. A este Congreso lo convoco hoy, y aquí para que no nos olvidemos que esa institución yace sindicando la historia de Colombia de ser los responsables no solamente de su clausura sino de su ruina, porque clausuraron esa institución luego de que dilapidaron de manera inmisericorde e inexplicable sus recursos, recursos que ascendían al valor de hoy a más de \$14 millones, pero eso es parte de la historia, de la tragedia de la salud en Colombia.

Doctor Carlos Pacheco, Decano de la Facultad de Medicina, esta facultad sigue formando jóvenes, con la convicción absoluta de que van a prestar sus servicios en el fin más noble y en el oficio y actividad más grande que puede ejercer un ser humano que es salvar la salud y la vida de sus congéneres.

Aquí ustedes han hecho honor al juramento como alguna vez lo decía en este recinto, cuando los jóvenes se gradúan de médicos, juran ante Hipócrates defender por encima de todo la vida de los seres humanos de ahí que todavía sigue siendo una universidad y no una facultad de negocios de la salud.

Hoy en día se incorporan los profesionales de la salud a las diferentes instituciones prestadoras de la misma y parece que los pusieran en el dilema de jurar, defender la vida o defender la supervivencia y el lucro del negocio para la cual prestan sus servicios.

Pienso que esa subordinación de prioridades ha hecho que colapse definitivamente el sistema de la salud y a la Universidad Nacional le corresponde crear una conciencia social de servicio y no dejar que fenezca el medio de la irresponsabilidad, de la insensatez donde prevalece el criterio mercantilista de la salud antes que arrancar de ese negocio, el derecho que tiene el ser humano a salvar su vida.

La Organización Mundial de la Salud, consagra como derecho fundamental del ser humano el dere-

cho a la salud, mas sin embargo, en forma abstracta el artículo 11 de la Constitución de Colombia, consagra el derecho a la vida pero ha sido a través de las jurisprudencias de la Corte Constitucional como han entendido que la vida no puede entenderse en un contexto donde la salud del ciudadano no hace parte del portafolio de urgencias del Estado.

De verdad dura es la labor que a ustedes les corresponde desarrollar, señor Decano, dura la degradación que sufre la profesión de la medicina en este país, uno ve a los profesionales de la medicina como parias ganando salarios miserables y en una explotación inmisericorde, trabajando 400 horas mensuales, trabajos y jornadas que no las resiste nadie y que hacía tiempo habían quedado desaparecidas de la faz del país, pero los profesionales de la salud uno los ve allí prestando con todas esas dificultades, con todo ese panorama laboral tan incierto, sus servicios.

Yo al lado de esta condecoración bien merecida como ninguna otra de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, quiero que ustedes colegas, compañeros del Congreso, recuperemos la nobleza y el altruismo del ejercicio de esta profesión. No podemos dejar que se ignore su ejercicio, se ignore su altura, se ignore su profesionalismo, se ignore su alto contenido humanista, hay que rescatar de ese olvido y de esa humillación a esos profesionales.

Considero que aquí hay que abolir esa Ley 100 que ha trastornado el problema de la salud en Colombia, porque cuando se antepuso el criterio mercantil por encima de la necesidad de salvar la vida, tarde o temprano cualquiera de ustedes o familiares de ustedes van a ser víctimas de ese endemoniado sistema caduco, absurdo e irracional, que se montó en Colombia haciéndole culto a una política neoliberal que lo privatiza todo, inclusive el derecho a vivir.

Señor Decano, con gusto y con mucho cariño exalto esa Facultad de Medicina y este Congreso se suma hoy a esa exaltación y ese aniversario, muy amables compañeros, gracias.

Maestro de Ceremonia Alberto Rojas (Asistente de Protocolo):

Tercer punto en el Orden del Día. Lectura de una resolución de honores emanada de la Mesa Directiva. Con la venia de la Presidencia, se da lectura a la Resolución de Honores número 126, "por medio de la cual se confiere la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar de la Honorable Cámara de Representantes en el grado cruz comendadora a la facultad de Medicina de la Universidad Nacional".

El concejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar en uso de sus atribuciones legales y en especial las señaladas en la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso de la República de Colombia y la Resolución número 1349 del 13 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que esta condecoración la más alta distinción que otorga esta Rama Legislativa del Poder Público lleva el nombre de Simón Bolívar como homenaje al Libertador, Presidente de Colombia, quien ante el primer Congreso de la República reunido en la Villa del Rosario en 1821 en un discurso de posesión como primer mandatario de la Nación, pronunció una frase célebre que hoy se encuentra escrita en el mural titulado "ingreso triunfal de los próceres al Congreso", obra el maestro Santiago

Martínez Delgado crítico que se encuentra en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional templo de las leyes máxima acogida por el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar como un mensaje de gratitud a quienes sean honrados por la Cámara de Representantes, la más augusta institución en representación de la Soberanía Popular.

“Colombianos yo lo os prometo en nombre del Congreso que seréis regenerados pues las instituciones alcanzarán la perfección social, abolidos vuestros tributos, rotas vuestras trabas grandes virtudes serán vuestro patrimonio y solo el valor, el talento y la virtud serán coronados”;

Que la Universidad Nacional de Colombia cumple 140 años de existencia toda vez que fue creada mediante la Ley 66 del 22 de septiembre de 1867;

Que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional a 31 de diciembre de 1867 suscribió el primer convenio con el Hospital San Juan de Dios, para que sus instalaciones se habilitaran como lugar de práctica, investigación y docencia en las ciencias de la salud;

Que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional y los hospitales San Juan de Dios y Materno Infantil fueron un valuarte en la ciencia de la salud, la investigación y la docencia universitarias y en dicha condición fue reconocido su aporte en la formación del recurso humano y su insustituible capacidad para atender simultáneamente cirugías, urgencias, tratamientos y diagnósticos que no la tienen hoy toda la República hospitalaria del Distrito Capital;

Que la facultad de Medicina de la Universidad Nacional ha sido pionera en la creación de programas de postgrado impulsando el desarrollo de la profesión respondiendo a las necesidades a nivel nacional y laboral;

Que el honorable Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Bogotá, Pablo Enrique Salamanca Cortés, queriendo enaltecer la labor de directivos, profesores y personal administrativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, así como el programa canguro galardonado con el premio Sasakua de la Organización Mundial de la Salud y la vacuna contra la malaria, presentó la excelente hojas de servicios y en pro de la salud ante el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar;

Que en mérito a lo expuesto el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar,

RESUELVE:

Artículo 1°. Confiérase la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz Comendador a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional.

Artículo 2°. Comisionése al doctor Pablo Enrique Salamanca Cortés para que en ceremonia especial a realizarse en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional imponga la condecoración a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional y haga entrega de las insignias y el diploma correspondiente al señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor Carlos Pacheco Consuegra;

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Rubricada y firmada por los Miembros del Consejo de la Orden de la Democracia. El diploma que se entrega en nota de estilo lleva la siguiente leyenda: En nombre de la República de Colombia y

por autorización de la Cámara de Representantes, el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar. Certifica que por iniciativa del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés, confiere a la facultad de Medicina de la Universidad Nacional la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado cruz comendador.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de septiembre de 2007, según Acta número 06, registrada en el Libro de Protocolo número 4, inscrito a folio 134 bajo la Resolución número 126.

Oscar Arboleda Palacio, Presidente de la honorable Cámara de Representantes y Gran Maestro de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, Bérrer Zambrano Erazo, Primer Gran Canciller, Jaime Enrique Durán Barrera, Segundo Gran Canciller, Angelino Lizcano Rivera, Canciller, y Vicente Parra Anaya Caballero de la Orden Jefe de Protocolo de la Cámara de Representantes del Congreso de la República.

Está leída, señor Presidente. A continuación imposición de la Condecoración el gran maestro de la orden Oscar Arboleda Palacio coadyuvado por el Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés y dando cumplimiento al acto administrativo impone la condecoración en cabeza del señor Decano, doctor Carlos Pacheco Consuegra.

Con ustedes las palabras de agradecimiento del señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, doctor Carlos Pacheco Consuegra.

Palabras del doctor Carlos Pacheco Consuegra, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional:

Muy buenas tardes, señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio, doctor Bérrer Zambrano Erazo Primer Vicepresidente, doctor Jaime Enrique Durán Barrera, Segundo Vicepresidente, doctor Pablo Enrique Salamanca C, Representante a la Cámara, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, señores periodistas de los diferentes medios de comunicación, señoras y señores.

En este año de 2007 se cumplen 140 años de la creación de la Universidad Nacional de Colombia, mediante la Ley 66 del 22 de septiembre de 1867 propuesta por el Médico doctor Manuel Plata Azuero y sancionada por el Presidente Médico y General Santos Acosta.

La Universidad abrió sus puertas con los cursos en las escuelas de literatura y filosofía, ingeniería, ciencias naturales y medicina. Durante algún tiempo se aplazó la inauguración de las escuelas de jurisprudencia y de artes y oficios. La facultad de medicina inició tareas con 14 profesores y 36 estudiantes,

La Universidad fue creada en momentos en que Colombia se debatía entre ideas filosóficas encontradas la que pretendía mantener el statu quo del pensamiento y se basaba en la tradición escolástica, pragmática y tradicionalista apegada al marco religioso imperante y la que introducía elementos nuevos que como en los derechos del hombre proclamaba la libertad de conciencia, la tolerancia de las ideas ajenas y el respeto por la dignidad del ser humano.

Desde entonces la Universidad se ha constituido en un paradigma de la libertad de pensamiento, y así fiel a sus principios fundamentales ha seguido

siempre respetuosa de las posiciones filosóficas y políticas de todas las personas que han recorrido sus instalaciones en busca del saber, foro en el que han tomado asiento la inconformidad económica, social, política y académica, entre otras, y en que el que se ha dirimido todos los problemas nacionales. Responsable de brindar una educación dentro de los más altos cánones de exigencia científica, de rigor humanístico y de amplia tolerancia.

En nuestras aulas han permanecido abiertas las ventanas, para que se propague y se respete el pluralismo ideológico concepto que se volvería muy relevante algunos años después de la fundación de esta Universidad.

Dentro de esta conceptualización como Universidad Pública, la Facultad de Medicina ha ejercido el liderazgo, en todos los aspectos de la educación en salud, formación del recurso humano, pionera en la investigación y en conjunto con sus hospitales se ha constituido en la principal escuela médica del país a través de su historia, siempre al lado y ligado al hospital San Juan de Dios.

Desde la fundación de la facultad nuestra actividad académica investigativa estuvo intrínsecamente ligada a esa institución, permitió llegar sus beneficios a toda la sociedad colombiana.

En el futuro esperamos que el proceso de liquidación y saneamiento del hospital San Juan de Dios, permita su reapertura con distintas fórmulas que en este momento se han ventilado. Mientras tanto seguiremos haciendo presencia en el Instituto Materno Infantil el sobreviviente de este mal momento de la historia nacional y de la academia.

La distinción que hoy le otorga la Cámara de Representantes a nuestra facultad honrando la historia y el presente de lo que constituye nuestra identidad es un honor con especial significado al provenir de un recinto de la democracia, nuestra Alma Máter, les expresa su agradecimiento.

Muchas gracias.

Maestro de Ceremonia Alberto Rojas (Asistente de Protocolo):

Punto séptimo. Marcha final, la banda de músicos del Batallón Guardia Presidencial rinde honores a la facultad de Medicina de la Universidad Nacional.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes Oscar Arboleda Palacio y el Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés, les agradecen a los invitados especiales su asistencia a esta ceremonia, donde se distinguió a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional.

Muchas gracias, buenas tardes, continúen en su debate.

Dirige la sesión el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Reiteramos nuestra felicitación a la Universidad Nacional, a su Facultad de Medicina, al señor Decano, al cuerpo médico y a sus estudiantes.

En consideración el Orden del Día leído.

Dirige la sesión el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Germán Olano.

Intervención del honorable Representante, Germán Olano Becerra:

Gracias Presidente. Antes de poner en consideración el Orden del Día, le ruego a usted señor Presidente, que permita que por Secretaría se lea

una proposición para retirar el numeral tercero del Orden del Día, esa proposición está firmada por la Presidenta de la Comisión de Investigación y Acusaciones y por algunos integrantes de esa Comisión.

Nos parece impropio e inoportuno en este momento tratar ese tema cuando en el día de mañana la Comisión tiene agendado el tratamiento de este y otros similares y que hemos también solicitado a la Comisión de Acusaciones por intermedio de la Mesa Directiva que le solicite a usted señor Presidente, que se haga una sesión exclusiva para tratar todos los temas de la Comisión de Acusaciones por el desarrollo de los mismos.

No podemos entrar y salir el tema mismo de la reserva, me parece prudente que permitamos un desarrollo de toda la Comisión de Acusaciones, de muchos temas que están represados y en ese contexto, le ruego a usted tener en cuenta la proposición, permitir la lectura de la misma y obviamente extraer o retirar el numeral tercero del Orden del Día, que se pone en consideración de la Plenaria.

Gracias Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúa la discusión al Orden del Día, tiene la palabra el doctor Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante, Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente. Además de apoyar la propuesta, si es con el criterio de que se traigan aquí todos los aspectos de la Comisión de Acusaciones que nosotros apoyaríamos, igualmente solicitarle Presidente dos cosas con el Orden del Día.

Como estamos discutiendo con algunas bancadas lo del informe de objeciones presidenciales pedirle que ese punto como responsable del informe sea sacado del Orden Día, para dejarlo para la semana entrante.

Igualmente, en el punto tres introduzcamos lo de las proposiciones que tenemos aquí, que sería importante aprobar por lo menos de control preferente, que es un planteamiento que queremos para que lo haga la Contraloría General de la República.

En esos aspectos retirar el cuarto punto del informe de objeciones presidenciales para dejarlo para la semana entrante con el fin de concretar lo que venimos discutiendo con las diferentes bancadas.

Gracias.

Dirige la sesión el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúa la discusión al Orden del Día leído.

Tiene la palabra el doctor Julián Silva.

Intervención del honorable Representante, Julián Silva Meche:

Señor Presidente, estimados colegas. Me gustaría conocer un poco más de fondo los argumentos mediante los cuales se propone retirar de la discusión del Orden del Día el Expediente número 866 unificado con el 1129, donde el denunciante es el señor Danilo Conta Marinelli y el denunciado el doctor Alfonso Gómez Méndez.

Me gustaría conocer los temas que ameritan retirar en el día de hoy, esta discusión que me parece válida y que vale la pena que la confrontemos porque este es un expediente que tiene muchos años

en el Congreso de la República, que amerita definir de una vez por todas la suerte del demandante y del demandado en este expediente, señor Presidente.

Muchas gracias.

Dirige la sesión el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Germán Olano.

Intervención del honorable Representante, Germán Olano Becerra:

Gracias Presidente. La primera razón es precisamente el orden que se le está dando a la Comisión de Acusaciones, la Presidenta ha solicitado que no se estudie este tema, que no es independiente.

De este tema honorable colega hay tres procesos similares, en el día de mañana vamos a tocar dos de esos procesos y es una de las razones y de los argumentos

En segundo término, creemos conveniente que se haga una sesión exclusiva para tocar este y otro cúmulo de decisiones que se han resuelto en la Comisión de Acusaciones, para dar el formalismo a esa sesión de ser una sesión secreta no pública.

En tercer término, es un expediente, señor Presidente, que por lo antiguo o por los años que lleva precisamente, no tiene una persona que actualmente haga parte de la Comisión de Acusaciones, que pueda exponer lo que es el criterio de la Comisión de Acusaciones.

Este es un expediente que cuya decisión se tomó con antelación a la integración de esta Comisión y nosotros hemos venido sosteniendo en la Comisión de Acusaciones, la necesidad de entregar no solo unos resúmenes y unos informes sucintos de las decisiones que debe tomarse por parte de la Plenaria, sino una información coherente, plena, eficaz y obviamente completa para que la Plenaria pueda cumplir con esa responsabilidad.

No somos partidarios de lo que sucedió hace algunas semanas, donde se presentó un informe y no se tenía siquiera la persona que pudiese trasladar o transmitir el conocimiento del expediente para que la Plenaria con lujo de detalles y con él la suficiente ilustración pueda tomar una decisión.

Me parece pertinente, reiterar la solicitud que inclusive es de unos cortos días, para que podamos hacer una sesión donde se evacuen y se evalúen diferentes tópicos decididos en la Comisión de Acusaciones, dentro de los cuales estaría este que está en el Orden del Día y coadyuva esta situación que he transmitido de la necesidad y la programación que tenemos para mañana, para tocar temas de hechos similares de los que se traen a consideración de la Plenaria del día de hoy.

Reitero señor Presidente, no solo la solicitud de retirar ese numeral tercero, sino de programar una sesión exclusiva para la Comisión de Acusaciones y entregar diferentes informes y colocar en consideración de la Plenaria diferentes temas que nos permitirían una mayor eficiencia en la tarea que se viene adelantando en esa Comisión.

Gracias, Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Hay dos proposiciones en consideración del Orden del Día, quiero hacer referencia a la proposición del doctor Wilson Borja, porque de pronto algunos Representantes no estaban el día de la Plenaria anterior.

Ese numeral cuarto ya estábamos en votación simplemente no hubo el quórum suficiente, pero es estrictamente reglamentario considerarla en el día de hoy, para su aprobación o retiro.

En consideración el Orden del Día con las proposiciones.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Hay otras proposiciones.

Dirige la sesión el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Léalas, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Una, de la Comisión de Acusaciones que ya fue explicada por el Representante Olano y que está firmada por la Presidenta de la Comisión.

Dirige la sesión el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario, leamos esas proposiciones para que haya claridad para toda la Plenaria.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Proposición

Como Presidenta de la Comisión de Investigación y Acusación propongo ante la Plenaria de la Cámara de Representantes se retire del Orden del Día de la sesión ordinaria programada para el martes 6 de noviembre el punto número tercero, donde se trata del expediente 866 unificado 1129 cuyo denunciante es Danilo Conta Marinelli, contra el ex Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez, puesto que el asunto a tratar es tema de reserva sumarial.

Solicito a la Plenaria en cabeza del señor Presidente, doctor Oscar Arboleda, que los asuntos a decidir de la Comisión, sean presentados primero ante la Mesa Directiva de la Comisión de Investigación y Acusación, dada la importancia de las investigaciones a tratar, el procedimiento de las mismas y la normatividad con que deben resolverse.

En consecuencia solicito a usted poner a consideración de la Plenaria programar una sesión exclusiva para tratar los temas de esta Comisión. Firma, Amanda Ricardo, ya fue explicada por el Representante Olano.

Segunda Proposición

Solicito a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, se sirva considerar y aprobar el aplazamiento por el término de 15 días para la discusión y votación del Proyecto de ley número 100 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se mejora la calidad de vida urbana a través de la calidad del diésel y se dictan otras disposiciones*, ya que requiere una mayor fundamentación de carácter científico y técnico para atender el desarrollo de este debate legislativo. Firma, Lucero Cortés y ha sido también sustentada por otros Representantes.

Hay una proposición del doctor David Luna en el mismo sentido, y la proposición que explicó el doctor Borja que le rogamos, la radiqué por escrito de que sea aplazado el estudio de las objeciones al proyecto de Ley del Código de Ética, del Estatuto del Congresista.

Por lo tanto, de aprobarse el Orden del Día, con estas exclusiones, quedaría de la siguiente manera señor Presidente:

Se aprobarían las Actas de Plenarias concernidas en el Orden del Día, se aplaza el expediente, se aplaza el Código de Ética. Se iniciaría el estudio del Acto Legislativo número 113 de 2007, Cámara, seguiríamos con el Proyecto de ley número 116 de 2007, Cámara, *por la cual se modifica la Ley 670 de 2001*, con el Proyecto de ley número 076 de 2007, Cámara, *por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 de 2006*. El Proyecto de ley número 4 queda aplazado e igualmente continuaría entonces el Orden del Día, de acuerdo a como está establecido.

Puede usted someter el Orden del Día con las modificaciones.

Dirige la sesión el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Oscar Arboleada Palacio:

Con las modificaciones que han escuchado de parte del señor Secretario, pregunto a la Plenaria ¿si aprueba el Orden del Día?, teniendo en cuenta que el aplazamiento es para el próximo martes.

Tiene la palabra el doctor Tapasco.

Intervención del honorable Representante, Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente, gracias, es que en el punto que tiene que ver con los proyectos para segundo debate, me pareció escuchar al Secretario, que el Acto Legislativo número 113 queda aplazado, ¿ese queda, en el Orden del Día de hoy?, listo Presidente.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Presidente, el doctor Borja está proponiendo que el punto de proposiciones se ponga de tercero para poder aprobar una serie de citaciones que hay en la Mesa de la Secretaría.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Con las modificaciones presentadas, ¿aprueba la Cámara el Orden del Día?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado y empezamos el estudio del acto legislativo, tal como quedó aprobado.

Actas de Plenaria: Acta número 52 del 23 de mayo de 2007, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 308 de 2007. Sométala a consideración, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el acta leída, continúa su discusión, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada.

Acta 60 del 20 de julio de 2007, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2007, sométala, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el acta leída, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada.

Acta 61 del 25 de julio de 2007, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 398 de 2007, sométala.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Acta leída, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada.

Acta número 62 del 31 de julio de 2007, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2007.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el acta, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada.

Acta 63 del 1° de agosto, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2007, sométala.

El Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Acta número 63, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada.

Acta 64, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2007, sométala.

El Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Acta leída, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada.

Acta 65, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 4651 de 2007, sométala, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el acta leída, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada.

Acta 69 publicada en La *Gaceta del Congreso* número 490 de 2007.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Acta 69, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada.

Acta 70 publicada en La *Gaceta del Congreso* número 521 de 2007.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Acta 70, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada.

Señor Presidente, con la alteración del Orden del Día aprobado, tendríamos que darle curso a las proposiciones.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Representante Piedrahíta, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias, señor Presidente. Simplemente para compartir con toda la Cámara de Representantes, el fallo que en el día de hoy ha dado la Corte Constitucional, con relación al tema de las madres comunitarias.

Recuerdan ustedes señores Congresistas que acá nosotros en una Primera Instancia habíamos aceptado las objeciones del señor Presidente de la República, con relación al proyecto de ley que aumentaba la remuneración salarial de las madres comunitarias.

Posteriormente y en un acto de sensatez, la Cámara de Representantes rechazó las objeciones presidenciales, y en el día de hoy, la Corte Constitucional se ha pronunciado y ha dicho: que las objeciones presidenciales son infundadas.

De tal manera que le dio la razón a la Cámara de Representantes y procedo a leer la parte más importante, con relación a este tema. Es la Sentencia C-911 de 2007, Expediente 095. Sentencia de fecha 31 de octubre, pero fue dada a conocer el día de hoy.

Voy a leer la parte final y los argumentos que son cinco renglones. "Decisión: Declarar infundadas las objeciones por inconstitucionalidad formuladas por el Gobierno Nacional al artículo 4°, del Proyecto de ley número 110 de 2006, Senado, 254 de 2005 Cámara, *por la cual se adiciona un párrafo 2° al artículo 2° de la Ley 1023 de 2006, y se dictan otras disposiciones*.

El motivo de la objeción presidencial fue este artículo: La bonificación mensual de las madres comunitarias se incrementará al 70% del salario mínimo legal mensual vigente, a partir del 1° de enero de 2008, sin perjuicio de los posteriores incrementos que se realicen.

Pero lo importante de esta decisión de la Corte Constitucional son las razones de la decisión con base en la cual tomaron esa importante decisión. La

Corte reafirmó la clara intención del constituyente del 91, de restablecer la iniciativa del Congreso de la República, en materia de gasto público.

Esto es, en el sentido de que él mismo puede aprobar disposiciones legales que ordenen o impliquen gastos, tanto en los proyectos que son de iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional, sobre las materias señaladas en el artículo 154 de la Constitución, como en los proyectos que no son de iniciativa del Gobierno y que son iniciativa del Congreso.

En este sentido, tanto el inciso 2° del artículo 154, como del artículo 160 de la Carta Política, le confieren atribución a las Cámaras para introducir a los proyectos de ley, las modificaciones, adiciones y supresiones que juzguen necesario, lo cual incluye lógicamente, los gastos correspondientes.

De otro lado, la Corte Constitucional advirtió, que la exigencia establecida en la ley, con el proyecto de ley de su iniciativa, el estudio del impacto fiscal del mismo. En el caso concreto, el artículo 4° del proyecto de ley objetado y que es relatado acá, que establece un incremento en la bonificación mensual de las madres comunitarias.

La Corte señaló: que por tener el Congreso de la República iniciativa, en todo caso en materia de “gasto público” en la expedición y reforma de las leyes, porque así lo estableció el Constituyente del 91, con el propósito de replantear la regulación superior al respecto establecida en la Reforma Constitucional del 68, los requisitos establecidos en el artículo 7°, de la Ley 819 de 2003, son exigibles al Gobierno Nacional en la preparación anual de la Ley de Presupuesto.

Que es un acto condición de la ejecución de las leyes que ordenan gastos y que constituyen la causa de aquel, pero no al Congreso de la República en la aprobación y tramitación de dichas leyes.

En este caso, y viene el regaño para el Gobierno Nacional, es al Ministro de Hacienda y Crédito Público quien debió estar atento en cualquier etapa del procedimiento legislativo, a rendir su concepto a este respecto y no hacerlo posteriormente, tal como lo dispone la propia norma orgánica del presupuesto.

Por lo expuesto, la Corte encontró infundadas las objeciones presidenciales formuladas por el Ejecutivo y procedió en consecuencia, a declarar exequible el artículo 4° del proyecto revisado, artículo que como ya he mencionado, incrementa al 70% del salario mínimo legal mensual vigente a partir del 1° de enero de 2008 la bonificación mensual de las madres comunitarias.

Gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

A usted, muy amable por la constancia.

Representante Pedro Pardo, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Gracias Presidente, simplemente para que ordene por Secretaría una proposición que radique desde la semana pasada, para que la honorable Cámara de Representantes, si lo tiene a bien me acompañe con esta propuesta.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Señor Secretario, por favor leer la proposición.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Hay varias proposiciones.

Proposición

Fundamentado en el inciso 3° del artículo 267 de la Constitución Nacional, el artículo 26 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 19 de la Resolución 05305 de 2002 expedida por la Contraloría General de la República, solicito a la Contraloría General de la República, se sirva ejercer directamente control de carácter excepcional a toda la contratación establecida en la Ley 812 de 2003, “Plan Nacional de Desarrollo, hacia un Estado Comunitario” y que aprobó para el departamento de Guainía, un monto de \$23.720.000.000, para la vigencia 2003-2006.

Fundamento de Hecho: Fundamento del Control Excepcional, solicitado por los múltiples cuestionamientos públicos sobre el manejo indebido de los recursos económicos y la gestión adelantada por la Gobernación de Guainía y la Alcaldía de Inírida; lo cual hace imperiosa la intervención de la Contraloría General de la República.

Vigencias a Auditar: El control excepcional deberá recaer sobre lo transcurrido de las vigencias 2003-2007, de la Ley 812 de 2003.

Aspectos a Auditar: Asuntos Presupuestales de Contratación Administrativa, Financiera y Contable.

Solicitud: Créase una Comisión Accidental del Congreso, para que efectúe el respectivo seguimiento.

Firma, *Pedro Nelson Pardo.*

Se aclara que esto se hace es con fundamento en la Ley 610 del año 2000, que reglamenta el Control Fiscal. Esa es la ley que reglamenta la figura del control excepcional, sométala a consideración, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración la proposición leída, continúa su discusión, ¿la aprueba la Cámara?

El Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Aprobada.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Continúe con la siguiente proposición.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Solicítase a la Contraloría General de la República, ejercer control excepcional a la administración municipal de Valledupar en los años 2005, 2006 y 2007, en lo referente a licitaciones públicas, concesiones y contratación administrativa.

Firma, *Alfredo Cuello Baute.* Sométala a consideración.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración la proposición leída, continúa su discusión, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada.

Proposición

Autorícese la realización del Foro denominado “Implicaciones Sociales y Económicas del Macroproyecto Aeropuerto El Dorado” para el día jueves 6 de diciembre de 2007, en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, en el horario de 8:00 a 1:00 p.m., así mismo para que este evento sea transmitido en directo por los Canales Institucionales y del Congreso.

Firma, *Gloria Stella Díaz.*

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración la proposición leída. Continúa su discusión, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada, señor Presidente.

Ante las denuncias que el pasado 21 de agosto impetré en la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, en donde les solicité se investigue a los servidores y ex servidores públicos del Distrito Capital, que pudieren estar comprometidos en la presunta vulneración del Estatuto Orgánico de Bogotá, en los contratos de concesión, celebrados por este ente territorial con particulares, con ocasión de la implementación de las Fases I y II de TransMilenio, al haber aplicado en su celebración lo dispuesto en las Leyes 330 y 336 de 1996 y no lo expresamente previsto en el Decreto 1421 de 1993, que en su artículo 172 dispone:

Respecto de los contratos de concesión que celebre la Ciudad para los programas e implementación de sistemas de transporte masivo que, “el concesionario se obliga por su cuenta y riesgo, a diseñar, construir, conservar y administrar por un plazo no mayor de 30 años el sistema o programa a que se refiere el inciso anterior, a cambio de las tarifas que perciba de los usuarios del servicio y de las demás compensaciones económicas que se convengan a favor o a cargo del Distrito, según el caso, y si a ello hubiere lugar”. Ante la serie de irregularidades que expuse en el informe en la Comisión Tercera de la Cámara, el 30 de mayo, acerca de los efectos de la implementación del sistema masivo en la ciudad, referente entre otros, a la ausencia de democratización de la propiedad accionaria, la inequitativa distribución de utilidades, los procesos de responsabilidad fiscal que adelanta la Contraloría por deficiencias encontradas en la infraestructura y obras del sistema, las anomalías, en los procesos de chatarrización, entre otros.

Ante las denuncias impetradas por asociaciones de vecinos de Bogotá, remitidas a los órganos de control y ampliamente difundidas por los medios de comunicación en los últimos días por los excesivos costos en la adecuación del sistema integrado de transporte público masivo.

Y ante el control de advertencia recientemente emitido por la Contraloría de Bogotá acerca de las irregularidades, propongo: por la Plenaria de la Cámara de Representantes solicite a la Contraloría General de la República ejerza control “previo” sobre el proyecto y de la Fase III del Sistema Integrado de Transporte Masivo, TransMilenio, en sus

diversas etapas contractuales, a efectos de que los desmanes e irregularidades del patrimonio comprometido en las dos primeras fases no se vuelvan a presentar.

Firma, *Wilson Borja*.

Doctor Borja, doctor Borja, hay que aclarar aquí, qué es control excepcional.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Con la aclaración presentada, continúa su discusión.

Tiene el uso de la palabra el Representante Luna.

Intervención del honorable Representante, David Luna Sánchez:

Presidente mucha gracias. Con el mayor respeto hacia la Mesa Directiva y hacia el Representante Borja, sí quisiera que él le explicara a esta Plenaria de manera clara, cuál es el sustento que tiene la proposición que está solicitando un control excepcional.

Sí es que él como Representante por Bogotá, considera que la Contraloría Distrital no está en capacidad de adelantar esa investigación, o esas investigaciones, o si por el contrario considera que la Contraloría General de la República está más capacitada para hacerlo.

Es que esta determinación que va a tomar la Cámara en contados instantes, pues no es una determinación de poca monta, entre otras razones, porque investigaciones sobre este tipo de supuestas irregularidades se han venido presentando en diferentes instancias.

Lo que ha generado que no se tomen determinaciones de fondo, ni en una, ni en otra entidad, porque los expedientes están siendo tramitados en parte por entidad de orden nacional y del orden distrital.

Entonces, con su venia le pediría a usted el favor que le diera el uso de la palabra al doctor Borja y si él lo tiene a bien, me informara en qué consiste esta solicitud de control preferente o excepcional, que ha hecho en la tarde hoy.

Gracias.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Representante Wilson Borja, tiene el uso de la palabra para que sustente la proposición presentada.

Intervención del honorable Representante, Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente. Precisamente el doctor David Luna, se ha dado la misma respuesta, lo que estamos buscando es que se unifique en una sola instancia, en este caso la Contraloría General y que ahí se resuelva lo que deben ser todos estos procesos.

Porque las investigaciones que presentamos, y que entregamos a la Comisión Tercera como bien lo ha dicho él han estado manejadas a nivel Distrital y a nivel Nacional, y estamos planteando que sea únicamente nivel Nacional, y que haya de una vez solución de todas esas discusiones que han habido.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Ibarra.

Intervención del honorable Representante, Luis Jairo Ibarra:

Gracias Presidente. Apreciados Congressistas, cuando se solicita control excepcional para cualquier entidad, debe haber unas condiciones especiales, no se puede solicitar control excepcional por solicitarlo.

De modo que le agradecería al honorable Representante Borja, que nos explique cuáles son esas condiciones especiales para pedir ese control excepcional, porque ya hemos tenido casos y concretamente en la Comisión Cuarta en dos oportunidades, hemos aprobado el adelantamiento de control excepcional y hemos terminado investigados todos los integrantes de la Comisión.

Eso nos ha ocurrido, por lo tanto, honorable Representante Borja, si no está sustentada esa solicitud, me da pena con usted, pero yo daría mi voto negativo a esa Proposición.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Representante Wilson Borja, para una sustentación nuevamente de la proposición presentada.

Intervención del honorable Representante, Wilson Borja Díaz:

Claro que está sustentado, tanto en la ley, que lo leyó el Secretario, hay una exposición de motivos por la cual cumpliendo con toda la normatividad de ley, ahí se leyó y la tenemos sustentada, por qué no se ha resuelto el problema de varios años y ahí explicamos el por qué el Contralor tiene que hacerlo.

Como decía el Representante David Luna, lo que nos interesa es que haya resultados definitivamente sobre este tópico y por eso hacemos la proposición.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Continúa en discusión la Proposición presentada, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Con el voto negativo del Representante Jairo Ibarra.

No hay más proposiciones, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

No, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El siguiente punto, por favor.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2007 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.

Sobre este proyecto se han radicado dos ponencias: la primera, suscrita por los Representantes Carlos Germán Navas, Tarquino Pacheco y Germán Olano y la segunda suscrita por el Representante Dixon Tapasco.

De acuerdo con el reglamento se debe tener como base en la discusión, la presentada en primer orden, esto es: la suscrita por los Representantes Carlos Germán Navas, Tarquino Pacheco, y Germán Olano.

Dice:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a la Plenaria de la Cámara, dar segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2007 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política, con el siguiente pliego de modificaciones:

Sobre este proyecto se han radicado una serie de impedimentos señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Lea los impedimentos, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Impedimento

Se declara impedido el Representante Pedrito Tomás Pereira, para discutir y votar el proyecto de acto legislativo, en discusión. Toda vez que tiene parientes en segundo grado de consanguinidad que se encuentran actualmente vinculados en provisionalidad en distintas dependencias del Estado. Firma, Pedrito Tomás Pereira Caballero.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Impedimento

En razón a que un pariente cercano se estaría beneficiando del proyecto, en cuanto actualmente se desempeña como Servidor Público provisional.

Firma, *Oscar de Jesús Marín*.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante, Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, yo recuerdo que en Comisión Primera, estos impedimentos fueron negados, habida cuenta de que estamos frente a un Alto Legislativo que es "erga omnes", entonces entiendo que el doctor Pedrito Pereira, cumplió con su obligación de ponerlo en conocimiento de la Plenaria.

Pero recuerdo que en Comisión, no se les aceptaron porque nos quedaríamos entonces sin cómo legislar, habida cuenta que esto va a tocar a más

de 180 mil trabajadores colombianos, quisiera que reconsideraran esto, porque insisto, se trata de un acto legislativo, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Sobre el tema de los impedimentos, Representante Dixon Tapasco.

Intervención del honorable Representante, Dixon Ferney Taspaco Triviño:

Presidente muchas gracias. Quisiera que la Plenaria pusiera un poco de atención sobre este tema. Cuando se habla de impedimentos, sobre todo cuando se trata de Actos Legislativos, se tiene la concepción de que por ser modificatoria de la Constitución, son "per se erga omnes", es decir: que afectan, benefician o perjudican a los 44 millones de habitantes que tiene Colombia.

Este acto legislativo no tiene esa característica, es un acto legislativo que introduce un parágrafo al 125, que lo que hace es darle a aquellas personas que están en provisionalidad o encargos, en vacantes definitivas, la potestad de quedar sin concurso, beneficiados con el estar en carrera administrativa.

No es *erga omnes* por la simple razón de que en Colombia se tiene estimado por la función pública que son 165 mil colombianos que están en esa condición, no es *erga omnes*, no afecta los 44 millones, sino a 165.

Por esta razón sí puede ocurrir el caso de que un Congresista estando hoy aquí en esta Plenaria, se declare impedido porque una persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, por ejemplo, se vea beneficiado, es decir, esté incluido dentro de esos 165 mil colombianos.

Por eso, lo que le digo a la Plenaria es que aun así, tratándose de un acto legislativo, estos impedimentos deben ser aprobados, siempre y cuando se cumpla la condición de que sí se puede a ver afectado dentro del cuarto grado de consanguinidad.

Gracias Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Sobre el tema, tiene la palabra el Representante Héctor Osorio.

Intervención del honorable Representante, Héctor Osorio Botello:

Están planteando impedimentos, debía ser mucho más claro y concreto en la propuesta que hacen, quien acabó de intervenir dice que un pariente y no cita ni siquiera la entidad, me parece que debería ser mucho más preciso para que tuviera la Plenaria de la Cámara más elementos en el momento de tomar las decisiones, si aceptan, o no el impedimento.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Continúa la discusión del impedimento presentado, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Impedimento

Solicito a la Cámara de Representantes aceptar el impedimento que tengo para discutir y aprobar el Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2007, por cuanto hace más de 18 años un hermano se encuentra vinculado laboralmente en provisionalidad en una institución del orden nacional.

Firma, *Pablo Enrique Salamanca*.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Impedimento

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2007, Cámara, porque a la fecha un hermano ostenta la calidad de Servidor Público en carácter provisional.

Firma, *Mauricio Parodi*.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Impedimento

Respecto a la discusión y aprobación del Acto Legislativo número 113 de 2007, me declaro impedido ya que un pariente en segundo grado de consanguinidad, se vería afectado por dicha iniciativa.

Firma, *Liliana Varón Caballero*.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Impedimento

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2007. Toda vez que tengo un hermano que se encuentra ocupando un cargo en provisionalidad en la Fiscalía General de la Nación.

Firma, *Jorge Humberto Mantilla*, sométalo a consideración, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Impedimento

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 113 de 2007, Cámara, por cuanto una hermana desempeña un cargo en provisionalidad en Santiago de Cali, desde hace más de cinco años.

Firma, *Ruth de Rodríguez*.

Sométalo a consideración.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Impedimento

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2007, por cuanto tengo un familiar en carrera administrativa en provisionalidad y encargo.

Firma, *Juan Carlos Valencia*.

Son individuales, sométalo Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Impedimento

Por las mismas circunstancias se declara impedimento *Carlos Arturo Piedrahíta*.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Impedimento, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Impedimento

Carlos Arturo Quintero se declara impedido por las mismas circunstancias. Sométalo a consideración.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Ha sido aprobado.

Han quedado aprobados el de Juan Carlos Valencia, el de Carlos Quintero y el de Carlos Arturo Piedrahíta.

Impedimento

Me declaro impedido, toda vez que tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad que se encuentran vinculados a dependencias del Estado a título de provisionales.

Firma, *Jorge Gómez Celis*.

Sométalo a consideración.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Impedimento leído, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Impedimento

Por la misma razón se declara impedido Mario Suárez.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Impedimento

Por las mismas circunstancias se declara impedido James Brito.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

Señor Secretario, ¿el anterior impedimento?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Impedimento

Por la misma razón se declara impedido el Representante Rodrigo Romero.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Impedimento

Héctor Faber Giraldo se declara impedido por las mismas circunstancias.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Impedimento

Por tener también un familiar en el grado de consanguinidad vinculado provisionalmente en una Entidad del Estado se declara impedido el Representante Alvaro Alfárez.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Continúe, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

No hay más impedimentos en la Secretaría.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Continúe señor Secretario, con la proposición con que termina el informe.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Ya se aprobó doctor.

Impedimento

El doctor Fabio Amín está manifestando su impedimento señor Presidente, ante la Secretaría por las mismas razones de tener un familiar en provisionalidad en una Institución del Estado.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Impedimento

La doctora Gema López se declara impedida por las mismas circunstancias.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Señor Secretario, por favor las proposiciones que estén léalas.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Gema López, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído de la Representante Gema López?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

No hay más impedimentos.

Proposición

Por lo anteriormente expuesto proponemos a la Plenaria de la Cámara de Representantes darle segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo

número 103 de 2007 Cámara, *por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.*

Firman, *Carlos Germán Navas, Tarquino Pacheco, Germán Olano*, según el siguiente pliego de modificaciones.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración... con la que termina el informe de Comisión, se abre su discusión, continúa.

Tiene la palabra el Representante Julián Silva, posteriormente el Representante Dixon Tapasco.

Intervención del honorable Representante, Julián Silva Meche:

A mí me gustaría Presidente, que por Secretaría se leyera pausadamente el contenido o el texto del proyecto de acto legislativo con sus modificaciones, o con su pliego de modificaciones, para saber si realmente aprobamos o no el informe con que termina la ponencia, o que se haga a través del señor Coordinador Ponente la lectura y la respectiva explicación. En tratándose que es un acto legislativo y que por lo tanto no asiste el mayor cuidado en temas de esta naturaleza.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Representante Dixon Tapasco, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Dixon Tapasco Triviño:

Gracias Presidente. Doctor Silva y honorables Representantes hay dos ponencias una mayoritaria y una minoritaria, yo firmo la minoritaria.

Lo que le propongo ya que hay un acuerdo con los ponentes de la ponencia mayoritaria, es que neguemos la minoritaria que ese el procedimiento y trabajamos sobre la principal con una proposición, para que quede viva, "a ver es que hay una teoría de que haciendo simplemente la mención y dejando las constancias tratándose de un acto legislativo, para segunda vuelta ya quedan como decir vivas". No sé si la constancia sea o no. Por eso, prefiero que para que se pueda discutir se discuta como proposición.

Entonces, se niega la minoritaria empezamos a trabajar sobre el acto legislativo que es un solo artículo, es un parágrafo doctor Silva de la mayoritaria y a esa le anexamos la proposición y sigue para su aprobación, y luego para segundo debate, podríamos discutir esa proposición.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra como Ponente y Coordinador el Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante, Germán Navas Talero:

Quiero recordarle al doctor Dixon Tapasco, que los temas que son negados no pueden revivirse, en situación similar a esta en que se encuentra usted, cuando se tramitaba lo atinente a la congelación de parlamentarios *per sé cula seculorum* como Representante de Bogotá.

Representante Dixon, en aquella oportunidad retiré la ponencia que traía, expuse mi punto de vista y dije que la sostendría en segunda vuelta,

lo que en aquella oportunidad fue aceptado por el Ministro y hoy en día es reforma constitucional.

Yo le sugeriría con el respeto que usted se mece, retire su propuesta, explique cuál es su posición de viva voz y la discutiremos en la próxima vuelta cuando llegue a Cámara,

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Representante Tapasco, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Dixon Tapasco Triviño:

Presidente, lo más importante, es que se dé el debate, acoyo la sugerencia que me hace respetablemente el doctor Navas, le pido que por Secretaría se retire la ponencia mía y cuando el doctor Navas tenga a bien darme la palabra para yo explicar mi posición y que quede constancia de cuál es la posición, para que quede viva la forma de modificarlo para la segunda vuelta.

Intervención del honorable Representante, Germán Navas Talero:

Gracias doctor Dixon, conozco de su caballerosidad y será materia en la siguiente vuelta la propuesta suya para estudio. Al doctor Silva, con sobrada razón pide que se lea el texto, entiendo que el señor Secretario está un poco afónico, entonces yo le haré doctor Julián Silva.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Representante Germán un minutico, lea dos impedimentos más que hay señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Sí, señor Presidente.

Impedimento

Me declaro impedido para votar y discutir el Proyecto de Ley de Acto Legislativo número 113 de 2007, por tener familiares dentro de los grados que contempla la ley en provisionalidad en cargos públicos.

Firma, *Omar Flórez Vélez.*

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Impedimento

Se suscribe a este impedimento por las mismas circunstancias y solicita que lo considere la Plenaria el Representante, Jaime Durán Barrera.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Hay más impedimentos.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

No hay más impedimentos. De acuerdo al Reglamento la base de discusión del acto legislativo es la ponencia radicada en primera instancia que la que va a sustentar el Representante Navas

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Y es la única, porque la otra fue retirada por el autor.

Tiene la palabra el Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante, Germán Navas Talero:

En el expediente hay también unas inquietudes del Departamento de Administración Pública, antiguo servicio civil, el doctor Grillo la ha hecho llegar, habrá que estudiar las propuestas de él en la segunda vuelta, alguna han sido acogidas acá, pero no han sido discutidas.

Doctor Julian Silva. Dice así:

Parágrafo transitorio. Durante un tiempo de tres años contados a partir de la vigencia del presente acto legislativo, la Comisión Nacional de Servicio Civil implementará los mecanismos necesarios para inscribir de manera extraordinaria y sin necesidad de concurso público a los servidores públicos que se encuentren en provisionalidad o en encargo en un empleo por vacancia definitiva siempre y cuando durante 5 años o más hayan desempeñado cargos de carrera, cumplidas las calidades y requisitos exigidos para su desempeño al momento de comenzar a ejercerlo con buen desempeño del cargo y que acrediten en el caso de los encargos una calificación media del desempeño en un porcentaje igual o superior al 80% del puntaje máximo posible durante todo el tiempo de servicio en cargos de carrera.

Igual derecho lo tendrán los servidores de las carreras especiales y de los sistemas específicos de carrera, para lo cual la entidad competente, dentro del mismo término adelantará los trámites respectivos.

Mientras se surte este procedimiento, se suspenden todos los trámites relacionados con los concursos públicos que actualmente se están adelantando y no se podrá iniciar ninguno. Con la salvedad de los que se encuentren en curso, o hayan de llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política.

Se refiere este es un acuerdo que se hizo con Cambio Radical que era la carrera especial de notariado que tiene artículo especial en la Constitución y cuyo concurso está avanzando.

Obviamente hay muchas otras inquietudes, que han sido discutidas y pueden ser discutidas. Pero no entiendo cómo puede hablarse de empleados de provisionalidad, cuando hay casos donde la persona lleva 15 años en provisionalidad.

El diccionario me dice a mí que lo provisional es momentáneo, transitorio, esto ha sido una burla a los trabajadores y un desorden a la carrera administrativa, en consecuencia de qué doctor Julián Silva, que nosotros en tres oportunidades por ley

hemos hecho esta excepción, y la Corte Constitucional ha sido precisa en el sentido de que eso no se puede hacer por ley.

Entonces estamos recurriendo al camino que la Constitución nos da, y es un acto legislativo, donde en un parágrafo transitorio, como hay tantos en la Constitución, se acepte esta condición de los provisionales a efecto de que si llevan 5 años en el cargo en el momento que esto sea reforma constitucional se les dé esa pequeña ventaja de ser preferidos en la carrera administrativa.

No había otro camino doctor Julián, porque las tres leyes que se han presentado acá se han caído por inconstitucional.

Me dice el doctor Jiménez que tiene una interrelación para hacerme, doctor quisiera concedérsela con la venia suya.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Representante Jiménez, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Pedro Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, y al doctor Navas la deferencia. Lo que no queremos aquí es obstaculizar la aprobación del proyecto como está por razones de tiempo, pero hay una razón que podemos y debemos discutir más adelante y es la presentada por el Gobierno en cabeza del doctor Diego Palacio, del doctor Fernando Grillo y del doctor Eduardo González Montoya, el uno en condición de Ministro, el otro en Director de la Función Pública y el otro de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Entonces, pediría que quedara constancia expresa que este documento que está proponiendo el Gobierno, se va a discutir sin ninguna duda en la instancia del Senado de la República. Porque yo creo que si lo analizamos de fondo como venimos, aquí hay de pronto una omisión de nosotros, en qué sentido, en que la persona que viene de la calle, encargada después de hacer toda la escalera, dejaría entre comillas, sin la posición a los que van subiendo al 12, al 14 y al 15.

Lo único que quiero pedirle a los honorables Ponentes y a la Plenaria de la Cámara es que aprobamos el Proyecto como lo están manifestando, pero que discutiremos de fondo esta propuesta del Gobierno, para que no se nos empantane más adelante el proyecto.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante, Germán Navas Talero:

Doctor Jiménez a usted siempre lo escucharé, porque usted es un caballero, yo acababa de hacer alusión, a que tendríamos en cuenta el memorando del doctor Grillo en la segunda discusión porque es válido, él tiene derecho a ser oído.

Lo que pasa señores es lo siguiente: estamos sobre el límite, si este acto legislativo no se pudiese aprobar hoy, no habría oportunidad de aprobarlo otro día por términos.

Ahora roguemos a que en Senado no le hagan modificaciones, porque si se las hicieran tendría que ir a conciliación y es casi imposible cumplirles a los trabajadores.

Por eso debo reconocer el Gobierno le ha querido cumplir su promesa a los trabajadores pero siempre lo ha hecho a través de la Ley, ese es el

problema, el Gobierno lo prometió y sería absolutamente injusto de mi parte negar que el Gobierno sí lo llevó adelante.

Pero qué podemos hacer si la Corte nos ha dicho en cuatro oportunidades que tiene que ser a través de Reforma Constitucional.

El doctor Julián Silva me interpela, ¿si usted lo autoriza doctor?

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

No, señor Ponente, vamos a darle orden porque de lo contrario me hacen un monólogo ahí.

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Giraldo.

Intervención del honorable Representante, Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias, señor Presidente. Es cierto, esto lo hemos discutido ampliamente con el doctor Germán Navas, quien ha sido como siempre acucioso y estudioso en el tema.

Pero nosotros al recibir un documento del señor Ministro de la Protección Social, del doctor Fernando Grillo, quien se encuentra hoy aquí con nosotros y el Presidente de la Comisión Nacional de Servicio Civil, Eduardo González Montoya y para no ir a torpedear doctor Navas Talero, por tiempos, este acto legislativo.

Le pediría señor Presidente que se leyera el oficio que han enviado los funcionarios del Gobierno, para que quede como una constancia en el acta y luego cuando entremos a discutirlo en la segunda vuelta, pues lógico vamos a estudiar cada punto y especialmente me preocupa que nosotros vamos a lesionar hacia el futuro los ascensos de los distintos funcionarios a nivel local, departamental y nacional.

Entonces le pido honorable Colega, que dejemos por Secretaría la Constancia pero que se lea, quiero que se lea para que todos los compañeros y el país entiendan, los funcionarios provisionales entiendan, que queremos solucionar el problema, pero tampoco podemos dejar algunos obstáculos en el acto legislativo, que lo que va hacer es entorpecer hacia un futuro el desarrollo de este mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Así se hará, señor Representante.

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Carmelo, posteriormente el Representante Julián Silva, posteriormente el Representante Dixon Tapasco.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias, señor Presidente. Agradecerle y manifestarle doctor Germán Navas que compartimos completamente su exposición didáctica que ha hecho en la tarde de hoy, y entendemos que de acuerdo a esos fallos el único procedimiento expedito es a través de una reforma constitucional.

Quisiera preguntarle que no le alcancé a entender en su intervención, si este beneficio solamente lo podrían obtener aquellos funcionarios provisionales que llevaran más de 5 ó 6 años. Me parece que eso sería discriminatorio para aquellas personas que tan sólo lleven seis meses, que es lo que establece la actual ley para que una vez se nombre

el cargo de provisionalidad se tenga que adelantar el concurso.

Entonces me gustaría que quedaran incluidos todos los funcionarios que estén en provisionalidad y que llevaran más de 6 meses, porque según le entendí solamente se beneficiarían aquellos funcionarios que tuvieran 5 o 6 años.

Muchas gracias, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra el Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante, Jorge Julián Silva Meche:

Gracias Presidente, estimados colegas. A este proyecto de acto legislativo le veo un inconveniente de fondo, me parece que es un acto legislativo atentatorio contra el bloque de constitucionalidad que tiene que ver con los derechos fundamentales.

Considero que analizando este acto legislativo de una manera serena y a la luz de la escuela sistemática, encontramos que hay una serie de intereses que de alguna manera vician la iniciativa altruista y bien intencionada de los señores ponentes, y lo encuentro al momento de conocer lo que pasó en primer debate en la Comisión.

Al confrontarlo con el pliego de modificaciones, nosotros estamos hablando de que los funcionarios que lleven más de 5 años, vinculados a través del sistema de provisionalidad, sencillamente con este acto legislativo serían incluidos en la carrera administrativa, excelente, con eso terminamos con un inconveniente que se han encontrado los administradores y terminamos con una serie de investigaciones del orden disciplinario, porque muchos de los ordenadores y de los nominadores han encontrado algún camino que consideran expedito para dejar por fuera del trabajo a muchos de estos funcionarios, acabamos con ese inconveniente.

Por otro problema de fondo, por qué los que llevan cinco años y no los que llevan tres años o por lo menos los que llevan 2 años, una pregunta que salta a la vista.

Por qué carajo nosotros en una concertación con un Partido Político vamos a dejar por fuera otros funcionarios que también son colombianos, que también les asiste el principio de igualdad, que tienen el mismo problema que les asiste a los demás funcionarios en provisionalidad, como son los señores notarios.

Qué pasa con los señores Notarios, aquí vimos en días pasados y nos dimos una pela de fondo en un tema de unas objeciones presidenciales que fueron presentadas de manera extemporánea, que el Congreso de la República las conoció y aceptó que fueron presentadas de manera extemporánea, quien con una tesis traída de los cabellos se concluyó que no había extemporaneidad.

Pero que todos sabemos que tres días después de que venció el término de las objeciones, fueron publicadas por el Gobierno Nacional y que eso tendrá que entrar a resolverlo la Corte Constitucional.

Yo creo estimados colegas que si nosotros vamos a atacar un problema, ataquémoslo de raíz y no a medias. No permitamos que los intereses de unos colegas y de unos Partidos Políticos se atraviesen en la buena intención que tiene el legislador de solucionar este problema, ahí prácticamente de

entrada encontramos que estaríamos violando el principio de igualdad.

Y repito nuevamente un notario que lleva 15 años ejerciendo su carrera notarial, por qué no incluirlo igualmente dentro de este acto legislativo, por qué hacer la excepción expresa. A mí me tiene que explicar qué está pasando con los Notarios, cuál es el interés marcado que hay con respecto al ejercicio notarial, es que es muy buen negocio, es que se esta manejando irregularmente, es que alguien pudo haber incidido en el tema del concurso que se está adelantando con respecto a los Notarios.

Coordinador de Ponentes, doctor Navas, a quien respeto mucho desde el punto de vista jurídico, por sus apreciaciones acertadas, igualmente ocurre con los 66 mil colombianos que se presentaron al concurso para ocupar estos cargos, que creo que esos 600 mil salieron inicialmente seleccionados 160 ó 170 mil colombianos.

Qué le vamos a explicar a estos ciudadanos después de que los hemos sometido a dos o tres pruebas, después de que ya tenemos una lista de 170 mil para llamarlos tengo entendido al último examen final que es una entrevista, qué les vamos a explicar, que no que aquí el Congreso tomó la decisión de congelar ese concurso y vincular al personal en provisionalidad a la carrera a través de un acto legislativo y por qué no los notarios que tienen el mismo derecho de incluirlos dentro de este acto legislativo.

Porque no mantener la posición que tuvo la Comisión al momento de votar en primer debate el acto legislativo. Creo que si nosotros no hacemos estas correcciones y metemos en un costal a todos los colombianos a los cuales va a afectar de alguna manera el acto legislativo, créame que estamos legislando a medias y eso no es bueno para el Estado de Derecho, para el pueblo colombiano y eso no es bueno para una República Democrática.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra el Representante Dixon Tapasco, posteriormente el Representante Germán Reyes, el Representante Wilson Borja y el Representante Jaime Restrepo y procedemos a someter a consideración el informe de Comisión.

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

Gracias Presidente, lo que se busca con este acto legislativo, es cumplir una promesa que viene siendo incumplida por muchos años. La Constitución de 1991 cuando los constituyentes redactan el 125, crean un parámetro de igualdad para todas las personas que van a acceder a trabajar con el Estado y es básicamente la idea del mérito, la idea de que todas las personas, los iguales pueden participar en un concurso y que los mejores harán parte de una lista y que el Estado tiene la obligación de contratar a esos en ese orden que le vayan siendo asignados.

Qué pasa, se da la Constitución de 1991, sin embargo, el Legislador se queda quieto, hay una sentencia de 1999 que se lo ordena al legislativo y solamente hasta la Ley 909 que sale en noviembre 30 de 2004, es cuando se crea el organismo encargado de realizar los concursos públicos en Colombia.

Doctor Julián usted tiene razón en algo muy importante, que por qué 5 años, que por qué no 6 meses, que por qué no 3 años, que por qué no los notarios, si no dejamos algo que no sea caprichoso, sino una nueva regla, un nuevo hito desde el cual se parta, estamos legislando mal.

Por eso, en lo que dejo como constancia, como parte del debate, para que si a bien lo tiene en la segunda vuelta sea acogido tanto por los ponentes como por la plenaria, es una de las diferencias que se tiene con la ponencia mayoritaria precisamente y es no dejar eso al libre albedrío, no dejar eso de 5 años o de suspender la actuación del Consejo Nacional del Servicio Civil por 1, 2 años o por 3 años, no.

Coloquemos una fecha cierta, no caprichosa, cierta desde el punto histórico, que sea tenida en cuenta para los que se van a incorporar automáticamente a la carrera y que sea el 30 de noviembre de 2004, que es la fecha en la cual ya el Estado tiene la herramienta jurídica para implementar los concursos públicos.

A partir de esa fecha es obligatorio para cualquiera que haya entrado en el 2005, 2006, 2007 o en el 2008, que su cargo va a ser provisto mediante un concurso antes no, porque antes no teníamos herramientas. Desde 1991 teníamos el mandato, en 199... tuvimos el orden pero no teníamos la herramienta, la herramienta la da el legislativo mediante la Ley 909.

Entonces deja de ser una fecha caprichosa y parte de una fecha cierta, 30 de noviembre de 2009 y que es lo que dice básicamente lo que propongo, es que todas las personas que estén en provisionalidad a 30 de noviembre queden inscrito automáticamente en carrera administrativa, sin necesidad de entrar a concurso.

Por eso otra de las diferencias con la ponencia es eliminar esa suspensión al Consejo Nacional de la Función Pública, una suspensión en 3 años, para que esa suspensión, no, la persona que esté a 30 de noviembre automáticamente deba quedar en carrera, por qué ponerla a esperar.

Termino con lo que inicie, si lo que queremos es pagar una promesa no tiene sentido que tengan ese beneficio los que a partir de la vigencia más la suspensión de 3 años, nazcan en el derecho, o de que a partir de la vigencia 5 años contados hacia atrás nazcan en el derecho, no tiene sentido.

Lo que yo digo es precisamente, mirando la parte del derecho, de la igualdad, de colocar una fecha cierta y no caprichosa, que sea a partir de una fecha que nos la da nuestra propia ley 30 de noviembre de 2004 y esas personas entren.

Si lo que queremos es pagar la promesa, es la gente que a partir de 2004 para atrás que siempre se le prometió que iba a quedar incorporada en carrera administrativa y no se le cumplió, pues sea prioritariamente beneficiada de este acto legislativo.

Por último, Creo que es más de forma que de fondo, es lo siguiente: la Constitución entró en vigencia el 5 de julio de 1991, ya hoy estamos a 6 de noviembre de 2007; es decir, han pasado 16 años, entonces como por técnica legislativa, doctor Navas lo discutimos la vez pasada, no me parece prudente crear un parágrafo transitorio al artículo 125, puesto que los transitorios en ese momento tenían la idea mientras que el legislador las regulaba, mientras se hacía un cambio de estructura, de mentalidad del Estado, de lo que era la Constitu-

ción de 1886 a la nueva de 1991, se hicieran unos transitorios.

En este momento y por técnica legislativa simplemente doctor Navas, pero usted sabe más de esto que yo. Lo que propongo es un solo parágrafo, ni siquiera divididos en incisos, un parágrafo, sin parágrafo transitorio, le elimino eso.

Para que quede simplemente la constancia me permito leer:

Artículo 1°. Adiciónese un parágrafo al artículo 125 de la Constitución Política así: Parágrafo. La Comisión Nacional del Servicio Civil implementará los mecanismos necesarios para inscribir de manera extraordinaria y sin necesidad de concurso público a los empleados públicos que se encuentran en provisionalidad o en encargo en un empleo de carrera vacante en forma definitiva, siempre y cuando estuvieren vinculados a la administración a septiembre 30 del 2004, cumplan con las calidades y requisitos exigidos para su desempeño al momento de la posesión y acrediten que en caso de los empleados encargados una calificación igual o superior al 80% del puntaje máximo posible durante todo el tiempo de servicio.

Igual derecho tendrán los empleados públicos de carreras especiales y de sistemas específicos de carreras, para lo cual la entidad competente adelantará sus trámites respectivos. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Representante Germán Reyes, tiene el uso de la palabra

Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:

Primero que todo como coautor del proyecto quiero agradecer a los diferentes voceros de las bancadas que actuaron en la Comisión Primera de la Cámara y aceptaron traer a la Plenaria este acto legislativo, que pretende básicamente darle salida a la carrera administrativa que no se ha podido hacer en el país.

Y precisamente por lo que anotaba acertadamente el doctor Dixon Tapasco, es decir, no se creó un mecanismo constitucional que solucionara el problema de los que en ese momento estaban en provisionalidad, si eso se hubiera hecho en la Constitución de 1991, no estaríamos hoy en el trauma que estamos, por los fallos reiterativos de la Corte Constitucional, frente a las leyes que este Congreso ha expedido, esa es una circunstancia especial.

Como coautor también quiero afirmar lo siguiente, para que no se digan cosas que no son el objetivo del proyecto, estamos de acuerdo con que las personas entren al servicio público por méritos; es decir, en principio estoy y estamos de acuerdo con los concursos, porque ese es el espíritu constitucional fundamental.

Hay que solucionar el problema de una serie de trabajadores que llevan vinculados a la administración pública y que se ha hecho muy engorroso el trámite y que reiterativas demandas y tutelas, no han permitido que haya una carrera administrativa digámoslo así en paz, sin conflicto, como supuestamente es el espíritu del artículo 125 de la Constitución.

Pediría muy encarecidamente que para que este proyecto tenga feliz futuro, no se le haga las modificaciones aquí en esta Plenaria, sino que le demos

tránsito a la Comisión Primera de Senado y la Plenaria del Senado, para que a partir del mes de marzo, definamos cosas como las que se han planteado aquí. El por qué de los 5 años.

Eso de los 5 años lo hicimos en una discusión en Medellín doctor Dixon, en qué sentido, en que la mayoría de la gente, el gran grueso de la gente está en la circunstancia de los 5 años y para la época en que estaría aprobado este proyecto de acto legislativo, que sería en julio, pues estaría la mayoría de las personas que hoy está en la circunstancia de incertidumbre, esa es la razón.

Han llegado cartas, comentarios de por qué no 3 años, 2 años, de por qué no 6 meses, pero creo que ese es un tema muy puntual que lo podríamos resolver a partir de marzo del año entrante.

Entonces señor Presidente, doctor Navas Talero, Coordinador, solicito suficiente ilustración y que se vote favorablemente el informe de ponencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Faltan dos intervenciones, Representante Wilson Borja, Representante Jaime Restrepo y el Representante Carlos Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas.

Señor Presidente. De todas maneras a mí me parece que es importante tener en cuenta en la discusión que el principio de selección por concurso de méritos, es un principio constitucional que debería preservarse. Me parece muy grave que el legislador modifique un principio constitucional como ese.

Creo que estamos también estableciendo una diferenciación con el tema de los Notarios, acaban de presentar el examen más de 600 mil personas inscritas en provisionalidad que van a ocupar ya los cargos, de acuerdo con un concurso de mérito.

Aquí se encuentra presente el doctor Fernando Grillo, Director de la Función Pública, que tiene un concepto sobre el tema. Le pediría muy respetuosamente señor Presidente que escucháramos ese concepto del doctor Fernando Grillo que nos sirve para enriquecer este debate, que es un debate que me parece a mí de todas maneras esencial desde el punto de vista constitucional. Gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Representante Zuluaga, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Señor Presidente, quiero decirle al doctor Jaime Restrepo que conocemos a fondo el concepto del doctor Grillo y conocemos igual muchos conceptos que pueden haber sobre la materia.

Pero, si partimos de una base fundamental doctor Jaime y es que este acto legislativo tiene como consecuencia básica causar un impacto de justicia hacia los empleados del Estado.

Yo soy amigo de los concursos, defendemos los concursos, pero partimos de una base que este acto legislativo es un acto transitorio para poder darle tranquilidad a más de 165 mil trabajadores, que por mucho que hemos tratado, siempre hemos tenido actos de desigualdad con ellos.

Le pregunto al doctor Jaime, cuántos concursos se han hecho y creo que el Estado hasta ahora ha tratado en igualdad de condiciones a todos. Recuerdo el último concurso en el Ministerio de Educación, no puedo someter a un educador que lleve en provisionalidad 9 y 10 años o más a que en un examen donde preguntan una cantidad de generalidades venga y sea derrotado por un examen que no le dice al Estado si ese profesor está calificado o no para ejercer ese cargo.

Yo le pregunto en el municipio de Medellín cuántos han desertado de los últimos que entraron por concurso, que creían que los salarios del Estado eran muy buenos, que creían que ser rectores o coordinadores de planteles educativos era una tarea fácil, ellos recién salidos de unas universidades y sacaron a muchos provisionales que hoy tienen demandado no solamente a la Nación, sino al municipio de Medellín, porque una cosa es el concurso otra es que vayan a ejercer los cargos y las funciones por los cuales ellos durante tantos años se mataron para ejercerlos.

Creo que el tema de la inequidad la tiene que arreglar este Congreso, ya es hora que aquí toquemos el tema de los 165 mil provisionales que tiene el país. Medellín tiene un guarda de tránsito que tiene 27 años de ser provisional, yo le pregunto ¿somos capaces de echar un funcionario de 27 años? ¿cuál es la herramienta jurídica para sacarlo? un concurso, no creo que eso sea tan sencillo.

Por lo tanto, este Acto Legislativo tiene tres fases fundamentales: El uno el tema de la inequidad, el Presidente Uribe se comprometió en campaña a arreglar ese problema y a fe que lo cumplió con una ley, por qué estamos en un acto legislativo y no en una ley ordinaria. Sé que viene cursando un proyecto de ley de la Senadora Dilian Francisca y aquí lo vamos a aprobar, lo vamos a respaldar, pero con un temor que también sea demandado, igual sea tumbado por la Corte Constitucional, porque es una ley ordinaria y creo que nosotros debemos de enfrentar el debate con mucha tranquilidad, aquí vamos a escuchar al doctor Grillo y a todos los que consideren debemos de tocar el tema, pero creo que los términos hoy se nos están venciendo,

Le pido a la Presidencia de la Cámara a que le demos trámite al informe de ponencia, porque creo que hoy, dándole el debate positivo y aprobado positivamente, no excluye que en la segunda vuelta empecemos a escuchar también otros sectores, no solamente del Gobierno, sino los que están por fuera que defienden los intereses de los provisionales, de los supernumerarios o defiende los intereses de los encargados.

Por eso firmé este proyecto de acto legislativo, porque sé que en campaña el Presidente Uribe se comprometió en buscar una solución y la solución es un acto legislativo y no es una ley ordinaria. Qué bueno entonces señor Representante a la Cámara, que le demos visto bueno a este acto legislativo, pedirle a mi bancada del Partido Conservador, al doctor Orlando Guerra y a los otros amigos de la bancada del Partido Conservador, que por favor nos den el visto bueno para que este proyecto avance dentro de los términos de la ley y en el segundo debate, la segunda vuelta empecemos con mayor tranquilidad a discutir, a escuchar y a buscar consensos entre el Gobierno, el Congreso y los provisionales del país. Muchas gracias.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérrer Zambrano Erazo:

Finalmente, el señor Coordinador para que absuelva algunos interrogantes que se han planteado.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.

Lo que tenía que decir lo ha dicho ya el doctor Reyes, el doctor Dixon, yo no creo que esto sea perfecto, pero estamos sobre el tiempo. El informe del servicio civil que llegó después de esto, es muy sensato habrá que recoger sus opiniones en relación con la carrera de Procuraduría, de Notariado y otras que están muy avanzadas y que podrían verse perjudicadas por esto, sí yo hice un acuerdo con un Congresista ese día, es porque él me dijo le colaboro y me colaboró y me cumplió, pero toquemos este tema en Plenaria y así lo he hecho, no tengo ningún interés en esto.

Sólo tengo el interés de ayudarle a esos trabajadores y por eso le pediría señor Presidente, con el respeto que usted se merece que someta a consideración la ponencia mayoritaria y cualquier otra cosa la veremos en la segunda vuelta.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérrer Zambrano Erazo:

Continúa la discusión del informe de Comisión, señor Secretario por favor lea.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Hay dos impedimentos señor Presidente radicados antes de que se vote el proyecto, dejando constancia que quienes lo suscriben no han participado en la discusión del mismo.

Se declaran impedidos para participar en la discusión y votación de este Acto Legislativo 113 del 2007, el Representante Juan Lozano Galdino, por tener familiar en la administración pública en carácter de provisional, sométalo Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérrer Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Impedimento.

Se declara impedido por tener un cuñado en carácter provisional en la Administración Pública, el Representante Manuel Antonio Carebilla.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérrer Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Negado.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérrer Zambrano Erazo:

Continúa la discusión del informe con que termina la proposición, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, el informe señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérrer Zambrano Erazo:

El articulado, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Son dos artículos y tienen varias proposiciones. Una suscrita por el Representante Buenaventura León y Carlos Alberto Zuluaga, la retiran el doctor Zuluaga, una suscrita por Clara Pinillos, vamos a leerla.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérrer Zambrano Erazo:

Léala, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Dice: Adiciónase un párrafo transitorio. Párrafo Transitorio. Durante un tiempo de 3 años contados a partir de la vigencia del presente acto legislativo, la Comisión Nacional del Servicio Civil implementará los mecanismos necesarios para inscribir de manera extraordinaria y sin necesidad de concurso público a los servidores públicos que se encuentren en provisionalidad o en encargo en un empleo por vacancia definitiva, siempre y cuando durante 5 años o más hayan desempeñado cargos de carrera, cumplidas las calidades y requisitos exigidos para su desempeño al momento de comenzar a ejercerlo con buen desempeño y que acrediten en el caso de los encargos una calificación media del desempeño en un porcentaje igual o superior al 80% del puntaje máximo posible durante todo el tiempo de servicio.

Doctor Zuluaga esta proposición también lleva su firma, si usted autoriza, ¿la retira?.

Intervención del honorable Representante, Carlos Alberto Zuluaga.

Queda como constancia para el segundo debate.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Dixon Ferney Tapasco tiene otra proposición, ¿la retira?.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérrer Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra el Representante Tapasco.

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco.

Gracias Presidente. Tiene toda la razón, yo retiro la proposición pero la dejo ahí como constancia para que pueda ser debatida en la segunda vuelta.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérrer Zambrano Erazo:

Lea el articulado.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Otra proposición Presidente. Con relación al artículo 1° el Representante Julián Silva, propone que se apruebe tal como lo aprobó la Comisión Primera de la Cámara.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Señor Coordinador, ¿cuál es la posición sobre la proposición leída?

Intervención del honorable Representante, Germán Navas Talero.

Doctor Julián Silva, nosotros podríamos discutir, porque está cambiando toda la esencia, estas modificaciones que se le hicieron de terminología, fueron hechas por el mismo Autor el doctor Germán Reyes, entonces cambiaría todo. Si quieren cambiar esto, esperemos la segunda vuelta, porque jugar con esto ahora equivaldría a que se hunda por trámite.

Les pediría con el respeto que ustedes se merecen, saben que soy demócrata, que voten la propuesta mía como viene, que es autoría del doctor Reyes y los demás ponentes y en la segunda vuelta le metamos los ingredientes que el doctor Julián Silva quiere.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra el Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante, Jorge Julián Silva Meche.

Señor Presidente. A mi realmente no me gusta la excepción que están incluyendo en el presente Acto Legislativo, se de la necesidad que le asiste al Congreso de la República de solucionar el problema de los nombramientos en provisionalidad, pero no podemos bajo este argumento tratar de buscar una excepción que desdibuja desde todo punto de vista el presente Acto Legislativo, y además es enviar un mensaje equivocado al pueblo colombiano, quienes perfectamente nos pueden calificar de manzanillos, por una sencilla razón, por qué vamos a excepcionar el tema de lo que tiene que ver con los Notarios y por qué no excepcionamos el tema que tiene que ver y que comprometió a 600 mil colombianos.

Considero estimados colegas, que si ustedes no retiran esa proposición yo mantengo mi proposición y que la vote esta Plenaria y que decida si realmente está de acuerdo con la excepción que le colgaron posteriormente a su aprobación en la Comisión Primera, este Acto Legislativo.

Entonces estimados colegas, dejo a consideración de ustedes la proposición y solicito muy respetuosamente a la Presidencia que se vote nominalmente. Muchas gracias.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra el Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante, Wilson Borja Díaz.

Gracias Presidente, doctor Silva, hay una nota del Gobierno, que creo que es importante como la han planteado que hay que tenerla en cuenta en la segunda vuelta, porque el proyecto no solamente hace la excepción, estoy de acuerdo con ustedes haberla hecho taxativamente, pero el Proyecto de

Acto Legislativo hace excepciones también de otras carreras.

Lo que hemos planteado aquí doctor Silva, si usted no conoce la nota del Gobierno, el Proyecto aunque no lo menciona, hace excepciones también de las carreras especiales, que es una de los planteamientos que hace el Gobierno en su documento, esas y todas las otras se pueden corregir en la segunda vuelta sin ningún problema, discutirlo para segunda vuelta y lo miramos.

El problema es de tiempo, entonces esa es la idea, que lo podamos sacar como hemos sacado infinidad de Actos Legislativos aquí, se hayan hundido o no, lo hemos sacado en la primera vuelta y en la segunda vuelta hemos hecho los cambios que consideramos convenientes, que además debe aprobarse por la votación calificada que siempre se ha planteado, es eso señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra el Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.

Presidente, en aras de la concertación, del colegaje, de las promesas de los legisladores, de que en la segunda vuelta, vamos a corregir este yerro, muy atentamente le solicito a la Mesa Directiva que deje la proposición como constancia para que sea estudiada de manera minuciosa en la segunda vuelta del presente Acto Legislativo.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Señor Secretario, ¿cuántos artículos son?, por favor.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Puede poner a consideración el primero Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

El doctor Julián Silva está pidiéndole la palabra nuevamente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Que queda como constancia dijo.

Intervención del honorable Representante, Jorge Julián Silva Meche

Y por ende señor Presidente, retiro la solicitud de votación nominal.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Someta el primero.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Artículo Primero, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El siguiente artículo.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Vamos a leerlo porque es un Acto Legislativo.

Durante un tiempo de tres años contados a partir de la vigencia del Presente de Acto Legislativo, la Comisión Nacional del Servicio Civil implementará los mecanismos necesarios para inscribir de manera extraordinaria y sin necesidad de concurso público, a los servidores públicos que se encuentran en provisionalidad o encargo en un empleo por vacancia definitiva, siempre y cuando durante cinco años o más hayan desempeñado cargos de carrera.

Cumplidas las calidades y requisitos exigidos para su desempeño al momento de comenzar a ejercerlo con buen desempeño, y que acrediten en el caso de los encargos una calificación media de desempeño en un porcentaje igual o superior al 80% del puntaje máximo posible durante todo el tiempo de servicio en cargos de carrera. Igual derecho lo tendrán los servidores de las carreras especiales y de los sistemas específicos de carrera, para lo cual la entidad competente dentro del mismo término adelantará los trámites respectivos.

Mientras se surte este procedimiento, se suspenden todos los trámites relacionados con los concursos públicos que actualmente se están adelantando y no se podrá iniciar ninguno, con la salvedad de los que se encuentren en curso o hayan de llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política.

Ha sido leído el artículo y sobre este párrafo es que versa la constancia del Representante Julián Silva, sobre este inciso.

Someta el artículo, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Artículo leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Artículo Segundo. El presenta Acto Legislativo rige a partir de su promulgación. Sométalo a consideración señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el artículo leído, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

¿El Título señor Secretario?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

“Por medio de la cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política”

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Título del Proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Ha sido aprobado, el Título señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de Acto Legislativo modifique la Constitución?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Sí, señor Presidente.

Aprobado este Acto Legislativo se tendrán como constancias todas las proposiciones presentadas.

- Proyecto de ley 116 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001.

- Informe de Ponencia.

Hay un impedimento para este Proyecto.

En cumplimiento del artículo 281 de la Ley 5ª, me declaro impedido, manifiesto y someto a consideración de la Plenaria mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley 116 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001”. Esto debido a que mi papá actualmente es el Alcalde del Municipio de Montelíbano Córdoba. Firma, Dumith Antonio Náder Cura.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

- Informe de ponencia. Solicitamos a la Plenaria dar segundo debate al Proyecto de ley por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001.

Firma: Jorge Ignacio Morales, Venus Albeiro Silva.

Someta a consideración la ponencia.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El articulado, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Tres artículos, no hay proposiciones radicadas, puede someterlos en bloque.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Articulado leído, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Por medio del cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea ley de la República?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Así lo quiere, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Proyecto de ley 076 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 del 2006.

El informe de ponencia es como sigue: Por las consideraciones expuestas solicito a la Plenaria de la Cámara, dar segundo debate al Proyecto de ley 076 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 del 2006

Suscriben esta ponencia el Representante Carlos Alberto Zuluaga.

Someta a consideración la ponencia.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El articulado señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Tiene dos artículos, no tienen propuestas.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el articulado leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El Título del proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

“Por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 del 2006”.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Título del Proyecto leído, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

¿Quiere que el Proyecto de ley sea ley de la República?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Así lo quiere, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Proyecto de ley 077 de 2006 Cámara, “mediante la cual se unifican normas sobre agentes de Transito y Transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”.

El informe de ponencia es como sigue:

Proposición

La Plenaria de la Cámara de Representantes solicitamos aprobar en segundo debate el Proyecto de ley 077 de 2006 Cámara, “mediante la cual se unifican normas sobre agentes de Transito y Transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”. Firman, José Manuel Herrera, Alberto Gordon, Ciro Rodríguez y Béner León.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El articulado, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

16 artículos, hay una proposición para el 7, si usted considera someta todos los artículos en bloque a excepción del artículo 7.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el articulado leído con excepción del 7°, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Han sido aprobados los artículos 1° a 16 a excepción del 7°.

La proposición para Artículo 7 es aditiva, someta el siete Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 7°, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Se adiciona al numeral 1. Poseer diploma de Bachiller certificado o constancia de su trámite. Firma, Felipe Fabián Orozco.

Someta la adición.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración la Adición presentada, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada. Ha sido aprobado el articulado.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El Título del proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

“Mediante la cual se unifican normas sobre agentes de Tránsito y Transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”.

Someta el Título Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Título del Proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea, ley de la República?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Así lo quiere.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El siguiente.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Proyecto de ley 048 de 2007 Cámara, “por medio de la cual se Declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, el Colegio San Simón de la ciudad de Ibagué y se dictan otras disposiciones”.

El informe de ponencia dice: Solicitamos a la Plenaria dar segundo debate al Proyecto de ley, “por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación, al Colegio San Simón de la ciudad de Ibagué y se dictan otras disposiciones”.

Firma, Gonzalo García Angarita.

Someta a consideración el informe, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, el informe Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El articulado señor Secretario

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Tiene cuatro artículos, no hay proposiciones.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el articulado leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, el articulado.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El Título del Proyecto

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

“Por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, el Colegio San Simón de la ciudad de Ibagué y se dictan otras disposiciones”.

Someta el Título

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Título del Proyecto Leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea ley de la República?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Así lo quiere, Presidente.

7. Proyecto de ley 182 de 2006 Cámara, “por la cual se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley 643 del 2001, relativos a la vinculación de los colocadores independientes profesionalizados de

loterías y/o apuestas, pero no entra al Sistema General de Seguridad Social”.

Tiene dos ponencias este Proyecto, y hay un impedimento, Presidente, autorice lectura.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Lea el impedimento, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Teniendo en cuenta que me desempeñé como Presidente de la Federación Colombiana de Juegos de Azar, solicito se me autorice no participar ni votar el Proyecto de ley 182 de 2006 Cámara.

Idéntica solicitud me fue aprobada en la Comisión Tercera, es pertinente aclarar que en el Orden del Día aparece mi nombre como ponente del citado Proyecto de ley, lo cual no es cierto por las razones aquí expresadas, porque no suscribí la ponencia. Firma, Omar Flórez.

Someta el impedimento Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Hay dos ponencias que fueron presentadas a la misma hora y el mismo día, una de Carlos Ramiro Chavarro y otra de Wilson Borja. La del doctor Chavarro fue radicada a las 3:20 de la tarde y la del doctor Wilson Borja, fue radicada a las 4:42 de la tarde, el mismo día.

Por lo tanto, la radicada en primera instancia es la del doctor Carlos Ramiro Chavarro, que fue radicada, doctor Borja, de acuerdo al recibido de la Secretaría, el 28 de septiembre de 2007 y la suya fue radicada en octubre 5; por lo tanto, fue radicada en primera instancia la del doctor Chavarro y esa es la que serviría de base para la discusión.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

La ponencia del Representante Carlos Chavarro, ¿se encuentra el Representante Chavarro?, ¿sólo la firma él la otra ponencia, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Solo la firma el doctor Chavarro, tiene el nombre de otros Representantes que son los ponentes, Omar de Jesús Flórez, pero él no aceptó la ponencia por estar impedido, Luis Fernando Almario, Germán Darío Hoyos, Omar de Jesús Hurtado, Wilson Borja, no firma, porque Wilson Borja, firmó otra ponencia.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Representante Homero Giraldo, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Jorge Homero Giraldo.

Señor Presidente. Le pediría muy comedidamente a usted y a la Plenaria, que por no estar en

este momento el doctor Chavarro se aplace para la próxima reunión la discusión para que él pueda discutir y presentar los argumentos de su ponencia.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja, como Coordinador del Proyecto.

Intervención del honorable Representante, Wilson Alfonso Borja Díaz.

Presidente, de verdad que nos coge de sorpresa, no aparece, no la conocíamos, yo soy el Coordinador de Ponente de esa propuesta, y no hay ningún problema, voy a revisar la del doctor Chavarro, creo que ninguno de los demás que si firmaron la ponencia mía, conocemos cuál es la diferencia, como no la conocemos y él no está, aplacémosla para el próximo martes y miramos cual es la diferencia que hay sobre ello.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración para que se aplace el debate para el próximo martes, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, el aplazamiento Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra el Representante Gaviria.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.

Presidente, yo también soy ponente de este proyecto, lo conozco moderadamente bien, puedo responder por el proyecto aunque mi firma no aparece en la *Gaceta*, van a posponer el proyecto, pero lo puedo defender si es necesario.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

8. Proyecto de ley, “mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria”

Hay dos impedimentos, tres con el que va a radicar el doctor Serrano.

Impedimento.

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 297 de 2007 Cámara, “Mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria”

Lo anterior debido a que en la actualidad adelanto un acuerdo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para aclarar algunas inconsistencias tributarias que aparecen registradas a mi nombre.

Firma, *Orlando Montoya*.

Sométalo a consideración, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Doctor Antonio Serrano, se declara impedido para debatir y votar el Proyecto de ley 297 de 2006, en razón a que miembros de mi familia estarían incurso en las condiciones señaladas en el presente proyecto, me permito presentar este impedimento por conflicto de interés. Firma Luis Antonio Serrano Morales.

Sométalo Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento del Representante Serrano, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado.

Se declara impedida la doctora Liliana Barón, porque tiene familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, que probablemente pueden estar en mora o con problemas ante la DIAN.

Someta el impedimento.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Negado.

La doctora Gema López, se adhiere a lo mismo, porque probablemente pueden tener algunos de sus familiares problemas con la DIAN de morosidad.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Negado.

No hay más impedimentos Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Lea el informe de Comisión, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Este Proyecto tiene tres ponencias. La primera radicada por Wilson Borja, fue radicada el 10 de octubre, la otra ponencia, del doctor Angel Custodio Cabrera, Carlos Ramiro Chavarro y Felipe Fabián Orozco y Otros, fue radicada el 22 de octubre, y la tercera en octubre 31. Firmada, por Carlos Ramiro Chavarro y Simón Gaviria.

Entonces la primera ponencia es la del Representante Borja, que fue radicada el 10 de octubre.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Representante Wilson Borja, su ponencia, la primera que fue radicada.

Intervención del honorable Representante, Wilson Borja Díaz.

Gracias Presidente. La diferencia entre la de Angel custodio y los demás es, que yo colocaba que era a partir del 2005, el Gobierno acepta que sea del 2004, no tengo ningún problema, la ponencia es igual en todo el resto, solamente la diferencia es ese año, me acojo a lo del 2004.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

¿Y la otra ponencia del Representante Simón Gaviria?

Intervención del honorable Representante, Simón Gaviria Muñoz:

La diferencia de fondo en temas de definiciones con respecto a quien puede acceder a este beneficio tributario de plazos y eso principalmente es lo que es, si le parece a la Mesa Directiva podríamos conciliar con el doctor Angel Custodio y tener una ponencia consolidada para la próxima semana.

Intervención del honorable Representante, Angel Custodia Cabrera Báez:

Realmente creo que la diferencia doctor Simón Gaviria era el año 2004 hacia atrás, si quiere nos reunimos ahora.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Le solicitaría a los dos Autores de las ponencias porque hay un concepto del Ministerio de Hacienda, entonces que se pongan de acuerdo y lo discutimos.

Intervención del honorable Representante, Angel Custodia Cabrera Báez:

De igual manera, cualquier modificación en lo que tiene que ver con exenciones tributarias, descuentos y demás, tiene que tener el aval del Ministerio de Hacienda. La propuesta nuestra tiene la carta aceptándola, el doctor Gaviria no lo tiene, pero sin embargo en aras de escuchar y demás, Presidente si quiere continúe con el otro proyecto mientras nosotros hablamos acá con ellos.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Así se hará, señor ponente.

El siguiente proyecto.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

9. "Por medio del cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Vaupés para emitir la estampilla pro salud del Vaupés"

Solicito a la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley "por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Vaupés para emitir la estampilla pro salud del Vaupés". Firma, Fernando Almario.

Someta a consideración.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado el informe de ponencia.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

El articulado, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Ocho Artículos, sin proposiciones.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Articulo leído, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente el articulado.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Título del Proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

"Por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Vaupés para emitir la estampilla Prosalud del Vaupés".

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

En consideración el Título del Proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea Ley de la República?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Por favor, señor Secretario, lea los proyectos que se van a discutir el próximo martes 13 de noviembre.

Mientras se ponen de acuerdo en el Proyecto 8, de lo contrario lo dejamos para el próximo martes.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo anuncia los proyectos:

Se autoriza la lectura por parte del Presidente, anunciar los proyectos para discusión y votación el próximo martes 13 de noviembre.

Anuncio de Proyectos:

- **Proyecto de Acto Legislativo 01 de julio 3 de 2003**, "por la cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones".

- Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley, "por el cual se expide el Código de Etica".

- Informe de Conciliación al Proyecto de ley, "por medio de la cual se crea la estampilla Pro desarrollo de la Universidad de Cundinamarca y se dictan disposiciones".

- "Por medio de la cual se mejora la calidad de vida urbana a través de la calidad del diésel y se dictan otras disposiciones".

- Por la cual se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley 643 de 2001 relativos a la vinculación de los colocadores independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes.

- "Mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria".

- "Por medio del cual se deroga la Ley 375 de 1997 y se expide la Ley de Juventud".

- "Por la cual se regula el hallazgo de bienes por parte de Servidor Público y se dictan otras disposiciones".

- "Por medio del cual se modifica el parágrafo 3º del artículo 21 del Decreto 1791 del 2000".

- "Por medio del cual se establece el condón social o (genérico) y la obligación de tener dispensadores de condones sociales en establecimientos de atención al público y se dictan otras disposiciones".

- "Por el cual se dictan normas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo".

- "Por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones."

Ya fueron leídos los proyectos, el 8 y de acuerdo a la proposición de la Representante Lucero Cortés, el del Biodiésel queda para anunciarse para dentro de 15 días, así se aprobó la proposición.

- **Proyecto de Acto Legislativo 047 de 2007 Cámara**, "por la cual se reforman algunos artículos de la Constitución".

"La proposición de la doctora Lucero Cortés decía que". Tome usted la decisión Presidente porque hay una contradicción.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Dejémoslo para el próximo martes.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Se anuncia para el próximo martes.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Es que aquí al doctor David Luna se le aprobó una proposición posterior que establecía un plazo menor.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Les agradecemos, desafortunadamente no se han puesto de acuerdo todavía para el proyecto 8, queda anunciado para el próximo martes.

Se levanta la sesión, se convoca para debate de control político el día de mañana, sobre el tema del Seguro Social a las tres de la tarde.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Gracias Presidente, presento excusas a los Representantes por esta afonía que tengo, pero ahí hacemos todo lo posible para que las cosas salgan adelante.

Proposiciones presentadas en esta sesión

Acta número 79 de noviembre 6 de 2007

Proposición número 63

Aprobada
(noviembre 6-2007)

Debidamente fundamentado en el inciso 31 del artículo 267 de la Constitución Nacional, el artículo 26 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 19 de la Resolución número 05305 de 2002 expedida por la C.G.R. Solicito a la Contraloría General de la República, se sirva ejercer directamente Control de Carácter Excepcional, a toda la contratación establecida en la Ley 812 de 2003, “**Plan Nacional de Desarrollo hacia un Estado Comunitario**” y que aprobó para el departamento del Guainía un monto de veintitres mil setecientos veinte millones de pesos (\$23.720.000.000) para la vigencia 2003-2006.

Fundamento de Hecho: Fundamento del Control Excepcional solicitado, por los múltiples cuestionamientos públicos sobre el manejo indebido de los recursos económicos y la gestión adelantada por la Gobernación del Guainía y la Alcaldía de Inírida; lo cual hace imperiosa la intervención de la Contraloría General de la República.

Vigencias a auditar: El Control Excepcional deberá recaer sobre lo transcurrido, vigencia 2003-2007 de la Ley 812 de 2003.

Aspectos a Auditar: Asuntos presupuestales, de contratación administrativa, financiera y contables.

Solicitud: Créase una Comisión Accidental del Congreso de la República para que efectúe el respectivo seguimiento.

Pedro Nelsón Pardo Rodríguez
Representante a la Cámara

Proposición número 64

Aprobada
(noviembre 6-2007)

Solicítese a la Contraloría General de la República ejercer control excepcional a la administración municipal de Valedupar en los años 2005-2006-2007. En lo referente a licitaciones públicas, concesiones y contratación administrativa.

Cordialmente,

Alfredo Cuello Baute
C.C. 77.174.716

Proposición número 65

Aprobada
(noviembre 6-2007)

Autorícese la realización del Foro, denominado, “**Implicaciones Sociales y Económicas del**

Macroproyecto Aeropuerto El Dorado”, para el día jueves 6 de diciembre de 2007, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, en el horario de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y asimismo para que este evento sea transmitido en directo por los Canales Institucional y del Congreso.

Gloria Stella Díaz Ortiz,
Representante a la Cámara por Bogotá
Movimiento Político MIRA.

Proposición número 66

Aprobada
(noviembre 6-2007)

Exposición de Motivos

Ante las denuncias que el pasado 21 de agosto de 2007 impetré ante la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, en donde solicito se investigue a los servidores y ex servidores públicos del Distrito Capital, que pudieran estar comprometidos en la presunta vulneración al Estatuto Orgánico de Bogotá, en los contratos de concesión celebrados por este ente territorial con particulares, con ocasión de la implementación de las fases I y II de Transmilenio, al haber aplicado en su celebración lo dispuesto en las leyes 330 y 336 de 1996 y no lo expresamente previsto en el Decreto 1421 de 1993, que en su artículo 172, dispone respecto de los contratos de concesión que celebre la ciudad para los programas e implementación del sistema de transporte masivo que, “*el concesionario se obliga por su cuenta y riesgo a diseñar, construir, conservar y administrar por un plazo no mayor de treinta años el sistema o programa a que se refiere el inciso anterior; a cambio de las tarifas que perciba de los usuarios del servicio y de las demás compensaciones económicas que se convengan a favor o a cargo del Distrito, según el caso, y si a ello hubiere lugar*” ante la serie de irregularidades que expuse en el informe ante Comisión Tercera el 30 de mayo del presente año, acerca de los efectos de la implementación del Sistema Masivo en la Ciudad, referentes entre otros, a la ausencia de democratización real de la propiedad accionaria, la inequitativa distribución de utilidades, los procesos de responsabilidad fiscal que adelanta la Contraloría por deficiencias encontradas en la infraestructura del Sistema, las anomalías en los procesos de chatarrización, entre otros tantos; ante las denuncias impetradas por asociaciones de vecinos de Bogotá, remitidas a los órganos de control y ampliamente difundidas por los medios de comunicación en los últimos días, por los excesivos costos en la adecuación del Sistema Integrado de Transporte Masivo - Transmilenio en su fase III, las rutas que saldrán de circulación en los corredores viales donde se implemente, la afectación a predios y el impacto ambiental de las obras; y ante el control de advertencia recientemente emitido por la Contraloría de Bogotá acerca de irregularidades en el manejo del Sistema de Recaudo, solicito se apruebe la siguiente:

Proposición

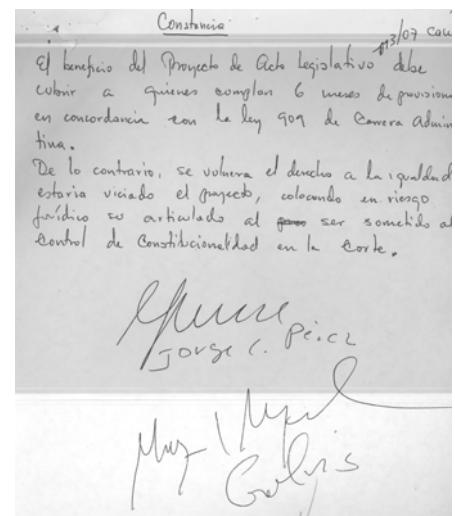
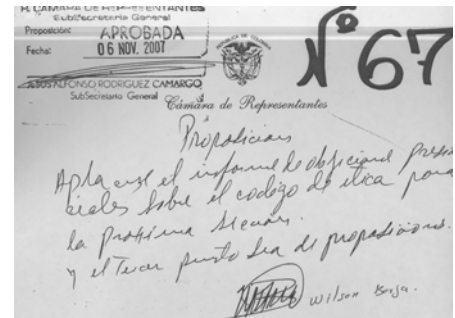
Por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes se solicite a la Contraloría General de la República ejerza control ... sobre el proyecto y ejecución de la Fase III del Sistema Integrado de Transporte Masivo -Transmilenio, en sus diversas etapas contractuales, a efectos de que los desmanes, irregularidades y el patrimonio público en las dos primeras fases del Sistema, no se vuelvan a presentar.

Bogotá, 30 de octubre de 2007.

Presentada por,

Wilson Alfonso Borja Díaz,

Representante por la Cámara de Bogotá.



Constancias presentadas en esta Sesión

Acta número 79 de noviembre 6 de 2007

Contancia

(noviembre 6/2007)

Bogotá, D. C.

Doctores

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta del Senado

OSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO

Presidente Cámara de Representantes

JUAN CARLOS VELEZ URIBE

Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Senado

Congreso de la República

Ciudad

Ref: Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2007 Cámara, “*por medio de la cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política*”.

Respetados señores Presidentes

De manera atenta, a continuación, nos permitimos dar a conocer la posición del Gobierno Nacional y de la Comisión Nacional del Servicio

Civil, frente al proyecto de Acto Legislativo de la Referencia, el cual inicia su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Como es de su conocimiento, la Constitución de 1991 estableció la carrera administrativa como la regla general en la Administración Pública, precisando que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, a excepción de los cargos de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que la ley determine, mandato que persigue brindar a todas las personas igualdad de oportunidades para el ingreso, el ascenso y la permanencia en el servicio público y garantizar una mayor eficiencia de la administración pública.

Este mandato constitucional ha sido desarrollado por el Legislador a través de las Leyes 27 de 1992, 279 de 1995, 443 de 1998, 909 de 2004 y los Decretos-ley 262 y 268 de 2000, entre otras normas, en cuyas revisiones la Corte Constitucional ha expresado, de manera reiterativa, que la aplicación del mérito para el ingreso al servicio público consagrado en la Constitución, que hoy se propone modificar, conlleva a la aplicación de otros derechos fundamentales como son el de la igualdad (artículo 13), el del trabajo y el de acceso al desempeño de funciones y cargos públicos (artículo 40-7), razón por la cual se considera necesario que esa Corporación analice si con el mencionado proyecto no se verían afectados los citados derechos.

Además, consideramos necesario revisar si las razones que generaron la exclusión del beneficio propuesto a los empleados que llevan vinculados al Estado en calidad de provisionales menos de cinco años son proporcionales y suficientes que permitan respetar el derecho a la igualdad.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que el desempeño de los empleados provisionales no ha sido objeto de evaluación, lo que conllevaría a tener dificultades para sustentar la modificación propuesta en su buen desempeño y su posterior inscripción en carrera.

Si bien se introdujo en el primer debate la condición de que el empleado provisional debe ocupar una vacante en forma definitiva, lo cual es esencial a efectos de no vulnerar los derechos adquiridos de las personas actualmente inscritas en carrera, se incluyó que los servidores encargados podrán ascender de manera automática, conllevando esta modificación, en nuestro criterio, la afectación de los derechos de los empleados de carrera, por cuanto no tendrán la oportunidad de progresar en la misma, toda vez que la propuesta genera una parálisis del sistema de mérito.

Igualmente, consideramos que la actividad de la inscripción extraordinaria en el Registro Público de Carrera es netamente administrativa, razón por la cual no se encuentra justificación para suspender el desarrollo del principio del mérito por tres años más en relación con los empleos exceptuados de la aplicación de la reforma propuesta.

Al proponer al Acto Legislativo que este beneficio se extienda a los empleados provisionales vinculados a las entidades u organismos con sistemas especiales de carrera, en nuestro criterio genera una modificación de los artículos 131, 217, 253, 268 y 279 de la Constitución Política, los cuales no consagran excepciones en la aplicación del mérito para el ingreso al servicio; además de afectar procesos de selección en curso como los que adelanta actualmente la Procuraduría, el Consejo Notarial y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Finalmente, consideramos necesario tener en cuenta que la sola presentación del proyecto de acto legislativo no suspende el proceso de selección que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de la orden impartida por -el artículo transitorio de la Ley 909 de 2004, proceso que podría estar en la etapa de conformación de listas de elegibles simultáneamente con la aprobación de la reforma constitucional.

Cordialmente,

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

El Director,

Fernando Grillo Rubiano.

El Presidente (E.),

Comisión Nacional de Servicio Civil

Eduardo González Montoya.

COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Constitucional, en la sesión de la Sala Plena celebrada el día 31 de octubre de 2007, adoptó las siguientes decisiones:

4. Expediente OP-095 - Sentencia C-911/07

Magistrado ponente: Doctor Jaime Araújo Rentería.

4.1. Norma revisada

Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara

por la cual se adiciona un parágrafo 2° al artículo 20 de la Ley 1023 de 2006 y se dictan otras disposiciones

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese un parágrafo 2° al artículo 2° de la Ley 1023 de 2006, el cual quedará así:

Parágrafo 2°. Para el financiamiento de la afiliación al Régimen contributivo del grupo familiar de las madres comunitarias se aplicará lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley 509 de 1999, sin perjuicio de la progresión de cobertura universal establecida el artículo 9° de la Ley 1122 de 2007.

Artículo 2° *Acceso al Fondo de Solidaridad Pensional*. De conformidad con lo previsto por la Ley 797 de 2003, el Fondo de Solidaridad Pensional subsidiará los aportes al Régimen General de Pensiones de las Madres Comunitarias, cualquiera sea su edad y tiempo de servicio como tales.

El Gobierno Nacional garantizará la priorización al acceso de las Madres Comunitarias al subsidio de la Subcuenta de Subsistencia de que trata la Ley 797 de 2003, cuando no cumplan con los requisitos para acceder al Fondo de Solidaridad Pensional - Subcuenta de Solidaridad, o cuando habiendo cumplido la edad en los términos de la ley no alcancen a completar el requisito de semanas de cotización exigido.

Parágrafo 1°. Las Madres Comunitarias para ser beneficiarias de los subsidios de la subcuenta de Solidaridad, deben acreditar la calidad de Madres Comunitarias que ostenta, por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o quien haga sus veces.

Parágrafo 2°. Las madres sustitutas, los agentes educativos FAMI (Familia, Mujer e Infancia)

tendrán acceso al Fondo de Solidaridad Pensional previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la presente ley.

Artículo 3°. *Habilitación de la condición de beneficiario*. Quienes hayan perdido la condición de Beneficiarios del Fondo de Solidaridad Pensional, por haber incurrido en mora y por haberse retirado en cualquier tiempo de manera voluntaria con anterioridad a la vigencia de la presente ley, podrán reactivar su condición manifestando su voluntad de ingresar nuevamente al Fondo.

Artículo 4°. **La bonificación mensual de las madres comunitarias se incrementará al 70% del salario mínimo legal mensual vigente a partir del 1° de enero de 2008, sin perjuicio de los posteriores incrementos que se realicen.**

Artículo 5°. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

4.2. Problemas jurídicos planteados

Corresponde a la Corte establecer si en el trámite de aprobación del artículo 4° del Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara, objetado por el Gobierno Nacional por razones de inconstitucionalidad:

i) Se violó el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, que trata del análisis del impacto fiscal de las normas legales, y, por ser esta última una disposición de una ley orgánica, se quebrantó el artículo 151 de la Constitución Política; y

ii) Se desconoció la iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional para la expedición o reforma de las leyes que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas (art. 154 C. P.).

4.3. Decisión

Primero. Declarar **infundadas** las objeciones por inconstitucionalidad formuladas por el Gobierno Nacional al artículo 4° del Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara, "*por la cual se adiciona un parágrafo 2° al artículo 2° de la Ley 1023 de 2006 y se dictan otras disposiciones*".

Segundo. Como consecuencia de lo anterior, declarar **exequible** el artículo 4° del **Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara**, "*por la cual se adiciona un parágrafo 2 al artículo 2° de la Ley 1023 de 2006 y se dictan otras disposiciones*".

4.4. Razones de la decisión

La Corte reafirmó la clara intención del constituyente de 1991 de restablecer la iniciativa del Congreso de la República en materia de gasto público, esto es, en el sentido de que él mismo puede aprobar disposiciones legales que ordenen o impliquen gastos, tanto en los proyectos que son de iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional, sobre las materias señaladas en el artículo 154 de la Constitución, como en los proyectos que no son de dicha iniciativa. En este sentido, tanto el inciso segundo del artículo 154, como del artículo 160 de la Carta Política, le confieren atribución a las cámaras para introducir a los proyectos de ley las modificaciones, adiciones y supresiones que juzguen necesarias, lo cual incluye lógicamente los gastos correspondientes. De otro lado, la Corte advirtió que la exigencia establecida en la Ley 819 de 2003, corresponde al Gobierno Nacional, quien debe presentar conjuntamente con el proyecto de ley de su iniciativa, el estudio del impacto fiscal del mismo. En el caso concreto el artículo 4° del proyecto de

ley objetado, que establece un incremento en la bonificación mensual de las madres comunitarias, la Corte señaló que por tener el Congreso de la República iniciativa en todo caso en materia de gasto público en la expedición y reforma de las leyes, porque así lo estableció el Constituyente en 1991 con el propósito de replantear la regulación superior al respecto establecida en la Reforma Constitucional de 1968, los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 son exigibles al mismo Gobierno Nacional en la preparación de la ley anual de presupuesto, que es un acto condición de la, ejecución de las leyes que ordenan' gastos y que constituyen la causa de aquel, pero no al Congreso de la Republica en la tramitación y aprobación de dichas leyes. En ese caso, es el Ministro de Hacienda y Crédito Público quien debía estar atento en cualquier etapa del procedimiento legislativo a rendir su concepto a este respecto, como lo dispone la propia norma orgánica del presupuesto. Por lo expuesto, la Corte encontró infundadas las objeciones formuladas por el Ejecutivo y procedió en consecuencia a declarar exequible el artículo 4° del proyecto revisado.

El Vicepresidente,

Humberto Antonio Sierra Porto.

Presentado por Carlos Humberto Piedrahíta,
nov. 6/2007

Constancias de otras fechas

Acta número 79 de noviembre de 2007

Informe de Objeciones Presidenciales

Al Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, 176 de 2006 Cámara

Por las razones que expongo a continuación deben aceptarse en su totalidad las objeciones presidenciales a este proyecto de ley, por el cual se dictan algunas disposiciones sobre el concurso público de acceso a la carrera de Notario y se hacen algunas modificaciones a la Ley 588 de 2000.

Objeciones por Inconveniencia

La reforma elimina la facultad, prevista en la Ley 588 de 2000, de que las universidades legalmente establecidas, tanto de carácter público como privado, realicen los exámenes o evaluaciones académicas que se surtan durante el concurso de méritos. Lo que hace que exclusivamente el órgano rector de la carrera realice las pruebas y las califique; lo anterior llevará a que a la postre, no haya calidad ni cumplimiento en las pruebas, al no poder contar, el órgano rector, con la colaboración de otras entidades, que facilite su realización.

El proyecto contempla que puede acreditarse experiencia sin contar con el título profesional, lo que indiscutiblemente atenta contra el principio de idoneidad; para acceder al cargo, en especial por la naturaleza de la función notarial, que requiere de mayores exigencias, a efectos de garantizar la fe pública.

Respecto de las inhabilidades, el Gobierno Nacional atina al señalar que el régimen se flexibiliza al permitir que la inhabilidad para acceder al cargo sea únicamente cuando hayan sido sancionados con destitución por faltas como Notario y la inhabilidad por suspensión con conductas lesivas del patrimonio económico del Estado. Lo que pone en riesgo la fe pública, al hacer más simple el acceso al cargo de Notario y eliminar causales de inhabilidad relacionadas con condenas penales, disciplinarias o administrativas por conductas lesivas

del patrimonio del estado y otras tantas, contenidas actualmente en la Ley 588 de 2000.

Objeciones por inconstitucionalidad

El argumento contenido en el proyecto, por el cual se pretende – “con el objeto de garantizar la continuidad y la calidad el servicio” gradualizar y sectorizar por círculos notariales la implementación del concurso y por ende, de la carrera notarial, infringe la orden expresa de la Corte Constitucional, contenida en la Sentencia C-421 de 2006, en el sentido de que debe desarrollarse en el término de seis (6) meses.

A lo anterior se suma la disposición contenida en otras partes del proyecto, relacionada con que el nominador puede proveer gradualmente los cargos bajo la excusa de garantizar la “continuidad y eficiencia en la prestación del servicio notarial”, para lo cual cuenta, con un término de hasta dos (2) años, es decir el período de vigencia de la lista de elegibles. Absurdo planteamiento pretender que en aras de la continuidad del servicio sean conculcados los derechos de quienes resulten elegidos en el concurso.

Quienes resulten elegidos tiene la potestad legal de posesionarse en el cargo a la mayor brevedad posible y so pretexto de garantizar la continuidad en el servicio, no pueden desconocerse ni el derecho a acceder al cargo ni el principio de igualdad de oportunidades.

En lo que respecta al puntaje asignado a los Notarios actuales por experiencia en el cargo, sin lugar a dudas, quebrante el derecho a la igualdad, en especial a la igualdad de oportunidades, pues para el resto de profesionales se dejan puntajes similares a los establecidos en otra clase de concursos, pero abruptamente se le otorga a los Notarios un porcentaje de 10 puntos por el primer año de experiencia o fracción superior a seis meses, el cual resulta desproporcionado y atenta contra los criterios de selección objetiva y el principio de igualdad.

Finalmente en lo que respecta a la garantía del servicio, el proyecto pretende que quienes sean elegidos Notarios presten una garantía o certificación expedida por el Notario saliente, que dé fe de su solvencia económica para poder ejercer el cargo.

Lo anterior, significa sin más que se agrega un requisito no previsto en la ley para acceder al cargo, supeditado por demás, a que si no pueden prestar garantía, cuenten con la certificación expedida por el Notario saliente.

Lo anterior, beneficiará sin lugar a dudas a quienes cuenten con mejores ingresos económicos, lo que atentará contra el derecho a la igualdad.

En efecto, las objeciones presidenciales son una respuesta clara a lo que en su momento planteé en lo debates de este proyecto de ley, en el sentido que sus disposiciones atentan contra los principios de igualdad y de mérito en el acceso a la función pública, pues aún cuando parte del postulado del mérito para el acceso al cargo, de paso infringe la conseción de igualdad de condiciones y garantías para quienes en él participan.

Comedidamente,

Wilson Alfonso Borja Díaz,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Impedimentos presentados en esta sesión

Acta número 79 de noviembre 6 de 2007

Impedimento

En cumplimiento del artículo 291 (Declaración de Impedimento) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso de la República) manifiesto y someto a consideración de la Plenaria mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 116 de 2007 Cámara, “por medio del cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001”, esto debido a que mi papá actualmente es el Alcalde del municipio de Montelíbano-Córdoba.

Dumith Antonio Náder Cura,

honorable Representante a la Cámara.

Impedimento

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2007

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 297 de 2007 Cámara “mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria”. Lo anterior debido a que en la actualidad adelanto un acuerdo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, para aclarar algunas inconsistencias tributarias que aparecen registradas a mi nombre.

Orlando Montoya Toro

Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia.

A handwritten document on grid paper. It contains several signatures and the word "Aprobado" written twice. The date "NOV 6/07" is visible at the bottom right.

Impedimento

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2007

De conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2007 Cámara, "por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política", en razón a que un pariente cercano se estaría beneficiando del mismo por cuanto actualmente se desempeña como servidor público en provisionalidad.

Oscar de Jesús Marín

Representante a la Cámara

Impedimento

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2007

Solicito a la honorable Plenaria aceptar el impedimento que tengo para aprobar el Proyecto de Acto Legislativo Ley número 113 de 2007 Cámara, por cuanto hace más de 18 años un hermano se encuentra vinculado laboralmente, en provisionalidad, en una institución del orden Nacional.

Atentamente,

Pablo Enrique Salamanca Cortés,

Honorable Representante a la Cámara por Bogotá.

Handwritten document titled "IMPEDIMENTO". The text reads: "Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del P. Acto Legislativo 113/2007 CÁMARA por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política, toda vez que embalsar de modificaciones al sistema de carrera administrativa para servidores públicos y a la parte un hermano está en esa calidad en calidad de Provisionalidad. Bogotá, 30 de octubre 2007. Mauricio Parodi Díaz".

Impedimento:

Respecto a la discusión y aprobación del Acto Legislativo número 113 de 2007, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política, en Sesión plenaria de hoy martes 6 de octubre de 2007, en relación a los servidores públicos que se encuentran en provisionalidad, y de acuerdo al artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar se me acepte la declaración de impedimento, ya que un pariente en segundo grado de consanguinidad se vería afectado por dicha iniciativa.

Cordialmente,

Liliana Barón Caballero,

Representante a la Cámara por Casanare.

Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2007

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref: Impedimento para votar el Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2007 Cámara,

"por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política".

Respetado doctor Arboleda:

Atentamente, me dirijo a usted con el de solicitarle a la plenaria de la Cámara de Representantes se acepte el impedimento que tengo para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo de la regencia, toda vez que tengo un hermano que se encuentra ocupando un cargo en provisionalidad en la Fiscalía General de la Nación.

Cordialmente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano,

Representante a la Cámara.

Impedimento

Respecto a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 297 de 2007, mediante el cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria, en Sesión plenaria de hoy martes 6 de octubre de 2007, y de acuerdo al artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar se me acepte la declaración de impedimento, ya que parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad se pueden ver afectados por dicha iniciativa.

Cordialmente,

Liliana Barón Caballero,

Representante a la Cámara por Casanare.

Handwritten document with text: "Me declaro impedido para votar proyecto acto legislativo 113/07 por tener familiar en la Administración pública en provisionalidad." Signed by "Fep. Juan Loraño" and "Manuel Antonio".

Handwritten document with text: "Me declaro impedido para votar proyecto acto legislativo 113/07 por tener familiar en la Administración pública en provisionalidad." Signed by "Fep. Juan Loraño" and "Manuel Antonio".

Impedimento

Por medio de la presente manifiesto a la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2007 Cámara, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política; toda vez, que tengo parientes en segundo grado de consanguinidad, que se encuentran actualmente vinculados en provisionalidad en distintas dependencias del Estado.

De los honorables Representantes,

Atentamente,

Pedrito Tomás Pereira Cabalero,

Honorable Representante de Bolívar.

Handwritten document with text: "No declaro impedido para votar el proyecto 113 como pariente cercano en carrera administrativa en provisionalidad o encargo." Signed by "Juan C. Vela", "Carlos A. Cuatrecasas", and "Carlos Arturo Reduit".

Handwritten document titled "IMPEDIMENTO". Text: "Por medio del presente epígrafe manifiesto a la plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del Acto Legislativo 113/07 Cámara por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la C.N.; toda vez que tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad, se encuentran vinculados en las dependencias del Estado." Signed by "Jorge Santos", "Mario Suárez", "Juan Brito", and "Pablo Romero".

Handwritten document with text: "Me declaro impedido para votar proyecto acto legislativo 113/07 por tener familiar en la Administración pública en provisionalidad." Signed by "Fep. Juan Loraño" and "Manuel Antonio".

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Béner Zambrano Erazo:

Una vez agotado el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las 6:55 p. m. y se convoca para mañana miércoles 7 de noviembre de 2007, Debate de Control Político.

El Presidente,

OSCAR ARBOLEDA PALACIO.

El Primer Vicepresidente,

BERNER ZAMBRANO ERAZO.

El Segundo Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA.

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.